

Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
“Tte Gr1 Luis María Campos”



TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Título: “El diferendo boliviano – chileno por la salida al mar, en el marco de diferentes teorías geopolíticas, la solución pacífica de controversias y la necesidad de integración regional”.

Que para acceder al título de Licenciado en Relaciones Internacionales con Orientación en Escenarios de Conflictos Internacionales, Misiones de Paz y Desarme presenta el Mayor Aníbal Exequiel RODRIGUEZ.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de agosto de 2017.

<u>AUTOR:</u>	ANIBAL EXEQUIEL RODRIGUEZ
<u>TIPO DE ACTIVIDAD:</u>	Trabajo Final de Licenciatura
<u>TEMA:</u>	El diferendo boliviano – chileno por la salida al mar, en el marco de diferentes teorías geopolíticas, la solución pacífica de controversias y la necesidad de integración regional.

ABSTRACT:

El pasado y el presente de las relaciones bilaterales entre Bolivia y Chile se ha caracterizado por una constante revulsión en torno a disputas de carácter histórico – territoriales, inmersas en un contexto regional en donde la geopolítica y la necesidad de integración han jugado de una u otra manera un rol trascendental.

El desarrollo de los acontecimientos en torno al tema abordado, permite el estudio integral de un conflicto que, si bien actualmente se encuentra en el plano de la solución pacífica de controversias, ha llevado a ambos países a un enfrentamiento bélico y a la firma de Tratados que han sido históricamente objetados por Bolivia en virtud de las condiciones de coerción económica – financiera en los cuales, según su posición, han sido firmados.

Los diferentes momentos históricos, la inestabilidad política y la dinámica del sistema de relaciones internacionales son elementos que permiten visualizar acabadamente la evolución de la controversia, siguiendo un hilo conductor para poder entenderla e interpretarla a la luz de un enfoque realista en donde se pueden ver claramente evidenciados diferentes momentos de tensión y distensión entre ambos Estados.

Desde el Tratado de 1904, Bolivia pierde su litoral marítimo y es condenada a la mediterraneidad, siendo este determinismo geográfico un factor sumamente desventajoso en términos geopolíticos y geoestratégicos lo que se evidencia claramente al analizar diferentes documentos, estadísticas y proyecciones de carácter político – económico.

En el contexto en el cual nos encontramos y a la luz de los hechos, el tema en cuestión representa una contraposición cierta y manifiesta de intereses entre dos Estados que, si bien poseen un marcado vínculo de carácter histórico – regional, se encuentran lejos de consensuar en torno a un tema tan caro al sentir nacional de su población.

El presente trabajo busca analizar la controversia desde sus orígenes hasta la actualidad, estableciendo relaciones y caracterizando diferentes actores intervinientes, pero por sobre todas las cosas profundizando en la geopolítica, el sistema de relaciones internacionales y la integración regional.

La cronología de los hechos y la intención de darle a los mismos una significación lo más clara posible, en relación con la controversia analizada, constituyen una constante en el presente trabajo, más aún cuando la solución no se avizora en el corto plazo, pudiendo llegar a constituir a futuro un cambio de paradigma en torno a la revisión de Tratados de carácter bilateral firmados con posterioridad a un conflicto.

ÍNDICE GENERAL

<u>Introducción</u>	1
----------------------------------	----------

Capítulo I: Origen de la controversia

Sección I: La definición territorial de los Estados y la cuestión de límites.....	10
Sección II: La guerra del Pacífico y sus consecuencias inmediatas.....	16
Sección III: Conclusiones parciales.....	21

Capítulo II: Las negociaciones de pos guerra y su evolución

Sección I: El camino hacia el Tratado de Paz y Amistad de 1904.....	25
Sección II: El inicio de la controversia en torno a la salida al mar para Bolivia – Negociaciones posteriores a la firma del Tratado de 1904.....	32
Sección III: El caso del río Lauca y la ruptura de relaciones.....	41
Sección IV: Conclusiones parciales.....	44

Capítulo III: Diferentes planos de negociación y la actualidad de la controversia

Sección I: Los caminos y alternativas para la búsqueda de una solución a la controversia.....	48
Sección II: El Perú como tercer actor y los convenios de Ilo – Un acceso al mar sin cesión territorial.....	54
Sección III: Los cambios políticos y su impacto en el avance de la controversia.....	58
Sección IV: El planteo de la controversia en la Corte Internacional de Justicia como punto de inflexión.....	63
Sección V: Conclusiones parciales.....	73

Capítulo IV: Conclusiones y reflexiones finales:76

Bibliografía.....79

Anexos:

Anexo 1: Esquema gráfico metodológico.....**83**

Anexo 2: Texto de la introducción y el artículo XXXI del pacto de Bogotá (Tratado Americano de Soluciones Pacíficas – Suscripto el 30 de abril de 1948).....**84**

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La soberanía, la integridad territorial y el bienestar de su población a través de la protección de sus habitantes y sus bienes, constituyen los ejes fundamentales en la concepción del Estado Moderno.

De acuerdo al contexto enunciado en el párrafo anterior, se realizará el abordaje del tema considerando los antecedentes históricos, la solución pacífica de controversias en el concierto mundial, las políticas de regionalización impulsadas por los diferentes gobiernos, la actualidad del diferendo y la proyección de posibles soluciones en torno al mismo.

La importancia del presente trabajo radica en la posibilidad de analizar el problema no solo a la luz de estudios y textos preexistentes, sino también considerando otros aspectos tales como: documentos jurídicos, posturas de ambos Estados en materia de política exterior a lo largo de la historia, rol de los distintos países de la región y organismos de carácter supranacional, etc.; intentando determinar posibles escenarios que se podrían plantear en el futuro inmediato o mediano.

PLANTEO DEL PROBLEMA

El problema a investigar tiene sus orígenes desde el momento mismo de la independencia boliviana en el año 1825 cuando inmediatamente después de declarada la misma, comenzaba a llegar la primera compañía salitrera de capitales británicos-chilenos a invertir en ese país.

Lo medular del conflicto en sus inicios tuvo que ver con la aplicación de impuestos a la explotación de ese recurso mineral por parte del incipiente Estado y partir de ahí se comenzarían

a dar una serie de situaciones, que si bien se mantendrían en un marco de tensión económica - comercial durante varios años, finalmente decantaría en una guerra que al finalizar, modificaría sustancialmente el mapa geopolítico de la región, teniendo en cuenta fundamentalmente la firma del polémico Tratado de Paz y Amistad de 1904 entre los gobiernos boliviano y chileno.

La pérdida de la salida al mar por parte de Bolivia tras la firma del Tratado y el supuesto incumplimiento de las obligaciones por parte del gobierno chileno para paliar esta situación, han sido motivo de disputa por más de un siglo, llegando incluso hasta nuestros días, donde la controversia se intenta dirimir en las máximas instancias jurídicas internacionales, con procesos en marcha en la Corte Internacional de Justicia.

El diferendo boliviano – chileno no solo preocupa, sino también que ocupa a ambos países, más que nada a partir del 24 de septiembre de 2015 cuando la Corte Internacional de Justicia de la Haya se declara competente para tratar la demanda de Bolivia contra Chile (iniciada en el año 2013) para recuperar el acceso al Océano Pacífico perdido tras la guerra que se desarrollara en el Siglo XIX.

En el contexto actual donde la regionalización política y económica constituyen desafíos más que importantes como sinónimos de crecimiento y supervivencia; el diferendo entre Bolivia y Chile se presenta en un marco muy complejo, enraizado en aspectos históricos, políticos y culturales, independientemente de las meras cuestiones económicas y comerciales que podrían favorecer a uno u otro tras la solución definitiva del conflicto.

Atendiendo al problema enunciado precedentemente y teniendo en cuenta entre otras cosas: las particularidades de la controversia, el lapso de tiempo transcurrido desde su gestación hasta la actualidad, las diferentes posturas adoptadas por los protagonistas principales a lo largo de la historia, se plantean algunos de los siguientes interrogantes como hilos conductores para el desarrollo del presente trabajo:

¿Es posible la solución de la controversia?, de ser así ¿Qué impacto geopolítico y de reestructuración del Sistema de Relaciones Internacionales (fundamentalmente en la región) implicaría?

OBJETIVOS

Objetivo General. El propósito del presente trabajo es determinar el impacto del diferendo boliviano – chileno por la salida al mar en relación a la geopolítica y la integración regional, enfocando el análisis en los diferentes momentos históricos que han marcado el intento de la solución pacífica de controversias desde el Tratado de 1904 hasta la actualidad.

Objetivo Específico Nro 1. Identificar los orígenes del diferendo boliviano – chileno en el marco de sus conflictos limítrofes iniciales, desde la independencia de Bolivia hasta la finalización de la Guerra del Pacífico.

Objetivo Específico Nro 2. Determinar las posturas asumidas y los hitos de negociación más importantes en relación al reclamo boliviano por la salida al mar, desde la finalización de la Guerra del Pacífico hasta la ruptura de las relaciones diplomáticas como consecuencia de la cuestión del Río Lauca.

Objetivo Específico Nro 3. Determinar el curso que tomaron las negociaciones entre ambos Estados en los planos bilaterales y multilaterales a partir de la década del setenta profundizando en el estado de situación actual de la controversia.

ASPECTOS SOBRESALIENTES DEL MARCO TEÓRICO

Considerando las diferentes teorías en materia de Relaciones Internacionales este trabajo estará orientado hacia un enfoque realista, teniendo en cuenta fundamentalmente los postulados que establecen que los problemas mundiales responden a tres causas insalvables: el deseo de poder del hombre, la definición de los intereses nacionales en términos de poder y la naturaleza anárquica del sistema internacional (Morgenthau, 1986).

Este enfoque, considerando diferentes exponentes con sus respectivas vertientes, en consonancia con los antecedentes históricos y sobre todo los más recientes en el marco de la controversia planteada, constituyen una herramienta valiosísima para el mejor análisis de la situación actual y la evolución probable de los acontecimientos.

De acuerdo a la naturaleza y las características del diferendo, se adoptará la definición de Geopolítica como la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político; además de guiar al Estadista en la conducción de la política interna y externa y de orientar al militar en la preparación de la Defensa Nacional y en la conducción estratégica (Atencio, 1975).

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la controversia implica aspectos territoriales y económicos bien marcados se analizará el tema a la luz de cuatro teorías geopolíticas que tienen aplicación al caso en cuestión:

ALEXANDER HUMBOLDT (1769 – 1859): planteaba la necesidad de tener en cuenta y relacionar los hechos geográficos y naturales con los diferentes aspectos de la vida humana; además de señalar la importancia de planificar un paso entre los dos océanos.

FRIEDERICH RATZEL (1840 – 1904): postulaba aspectos relacionados con la ubicación del hombre en el ambiente en que le corresponde actuar, sentando las bases del determinismo

geográfico (condicionamiento de las actividades humanas respecto del medio físico). Planteaba entre otras cosas el hecho de que el crecimiento del Estado se manifiesta por la fusión o anexión de otros Estados, tratando de adquirir o absorber partes de territorios considerados importantes.

CAMILE VALLAUX (1870 – 1945): desarrolló dos ideas principales basadas en el suelo político como campo de acción ofrecido por el globo terráqueo a todas las formas de actividad del Estado y el suelo económico donde se abarcan las riquezas naturales explotadas o no y donde el Estado obtiene sus elementos de fuerza y persistencia.

YVES LACOSTE (N 1929): alejándose de los enfoques deterministas, centró sus estudios en la geografía económica y social, la geopolítica y la historia de los países del Tercer Mundo. Para él la geopolítica no es solo una cuestión geográfica sino más bien algo que busca las intenciones colectivas y que pone al descubierto las relaciones de poder. Establece el concepto del impacto de lo político sobre el espacio.

Otro aspecto fundamental a ser tenido en cuenta para el abordaje del tema es el carácter irrenunciable a la causa de la Salida al Mar que se encuentra prescripta en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de acuerdo a los siguientes términos:

I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo.

II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano. (Congreso Nacional, 2008, Segunda Parte: Estructura y organización funcional del Estado, Título VIII: Relaciones Internacionales, Fronteras, Integración y Reivindicación Marítima)

Puntualizando en la configuración del sistema de relaciones internacionales en el marco regional y la integración de los diferentes países se considerará conceptualmente a este proceso de la siguiente manera:

El Estado está sujeto a dos tipos de tensiones: de fragmentación y de integración. Las primeras tienen causas fundamentalmente políticas relacionándose con los nacionalismos estatales y las segundas reconocen motivaciones principalmente económicas vinculadas con el proceso de globalización.

La integración regional puede definirse como un proceso por el cual los Estados nacionales se mezclan, confunden y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierden ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos, por ende, la integración regional consiste en un proceso formalizado y conducido desde el Estado. (Malamud, 2011, p. 219 y 220)

METODOLOGÍA EMPLEADA

Método. Se realizará un análisis integral del tema, considerando las particularidades de la controversia planteada y ante la falta de resolución del diferendo boliviano – chileno por la salida al mar.

El método de trabajo se basará en la búsqueda de material bibliográfico, documentos jurídicos y material periodístico, que aborden el problema de acuerdo a diferentes aspectos y ópticas; además de tratar de establecer relaciones directas con diferentes conceptos que hemos visto a lo largo del cursado de la Licenciatura en materias tales como Procesos de Integración Regional, Teoría de las Relaciones Internacionales, Geopolítica y Organismos Internacionales entre otras.

El trabajo se estructurará en cuatro capítulos de los cuales los tres primeros guardarán concordancia con cada uno de los objetivos específicos, mientras que el último presentará una serie de conclusiones y reflexiones finales como corolario del análisis realizado.

En el primer capítulo “Origen de la controversia” se procurarán establecer inicialmente las bases históricas, jurídicas, políticas y económicas del diferendo; realizando un análisis de cómo ha ido evolucionando el mismo, desde los orígenes de Bolivia como Estado, hasta la finalización de la Guerra del Pacífico con sus correspondientes implicancias.

En el segundo capítulo “Las negociaciones de Pos Guerra y su evolución” se buscarán determinar las características de las negociaciones realizadas desde la finalización de la Guerra del Pacífico (1883) hasta la ruptura de las relaciones diplomáticas como consecuencia de las diferencias complementarias surgidas en torno a la situación conocida como “la cuestión del Río Lauca”.

A lo largo del tercer capítulo “Diferentes planos de negociación y actualidad de la controversia” se procurarán caracterizar los resultados obtenidos y las posturas adoptadas en los planos bilateral y multilateral por parte de los protagonistas principales; como así también el rol que han desempeñado los Organismos Internacionales más importantes en relación a la controversia planteada.

Finalmente, en el último capítulo “Conclusiones y reflexiones finales” se consolidarán las ideas principales en consonancia con el estudio y la investigación realizada.

Para poder desarrollar lo expresado se efectuarán revisiones bibliográficas, estudio de documentos e interpretaciones de notas periodísticas de actualidad, buscando multiplicidad e interrelación en el empleo de diferentes fuentes, de manera tal de poder aportar mayor profundidad conceptual en el estudio del tema.

Diseño. El método principal empleado será el explicativo, buscando describir las cualidades del tema abordado y tratando de comprender en profundidad todas las variables a ser analizadas, considerando a cada una de estas en el marco de un todo, para arribar a observaciones, reflexiones y conclusiones de la interrelación de las dinámicas propias del proceso.

Se caracterizará por la búsqueda de establecer el porqué de los hechos valiéndose de las relaciones causa – efecto de acuerdo a la interpretación y el análisis descripto con anterioridad.

Descripción de la Estrategia de Prueba. Considerando el problema planteado, el Trabajo Final de Licenciatura se abordará de manera secuencial atendiendo a los siguientes ítems de mayor relevancia:

- Aspectos históricos, geográficos y geopolíticos de acuerdo a antecedentes bibliográficos / documentales existentes.
- Evolución de posturas adoptadas por los actores principales en los diferentes momentos históricos.
- Evolución y empleo de diferentes herramientas relacionadas con la solución pacífica de controversias en los diferentes procesos de negociación.
- Presentaciones realizadas por los diferentes gobiernos en diferentes foros político – económicos de interés regional y mundial.
- Marco jurídico histórico y actual del diferendo boliviano – chileno en base a diferentes documentos y noticias de actualidad (considerando la evolución de los hechos con posterioridad al fallo de la CIJ).

Se profundizará en el análisis e interpretación de los aspectos descriptos anteriormente de manera tal de poder extraer diferentes elementos teóricos / conceptuales que permitan el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos del presente trabajo.

Esquema gráfico metodológico. (Ver Anexo 1)

RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las Relaciones Internacionales se caracterizan por una constante dinámica de cambio y evolución teniendo en cuenta la configuración de diferentes tipos de escenarios que plantean todo tipo de situaciones, en donde las controversias en torno a temas de carácter sensible no están ausentes.

En este contexto los procesos de integración, ligados a concepciones de carácter geopolítico en función de los intereses particulares de cada Estado, se tornan trascendentales en el mundo actual.

La relevancia de la presente investigación radica en la posibilidad de abordar un tema de actualidad inmerso en el marco regional, que permite el análisis multidisciplinario a la luz de diferentes teorías, enfoques y conceptos que han sido desarrollados a lo largo de cuatro años durante el cursado de diferentes materias.

De esta manera se podrán establecer conclusiones y reflexiones con un grado de elaboración acorde al nivel académico universitario que permitan clarificar el problema planteado y que puedan ser tenidas en cuenta puntualmente o tomadas como base para el desarrollo de estudios futuros.

CAPÍTULO I

ORIGEN DE LA CONTROVERSI

SECCIÓN I

La definición territorial de los Estados y la cuestión de límites

Reseña histórica de límites entre Bolivia y Chile previo a la Guerra del Pacífico. La independencia de las antiguas colonias españolas en América a pesar de tener el mismo origen, idioma, religión y costumbres; dio nacimiento a numerosos países que basaron sus soberanías territoriales en la división político-administrativa heredada del reino.

Las grandes extensiones geográficas a veces inexploradas, la no coincidencia de las divisiones de tipo judicial con las político-administrativas y la despreocupación inicial por una definición clara de los límites por parte de los incipientes Estados constituirían el germen de futuras disputas.

Al ganar sus respectivas independencias Chile y Bolivia tenían como límites los antiguos linderos entre las audiencias de Charcas y la de Santiago ubicados aproximadamente sobre el río Salado a los 26° de latitud Sur.

Con posterioridad un grupo de pescadores chilenos ocupó la zona del río Paposó a los 25° y este país la adhirió a su independencia en 1817, quedando el litoral boliviano conformado por la provincia de Antofagasta entre el río Paposó al S y la frontera con el Perú al N materializada por el río Loa. (Ver figura Nro 1)

El puerto de Cobija por decisión de Sucre, se constituyó en el puerto principal de Bolivia no obstante su lejanía del centro de este país.

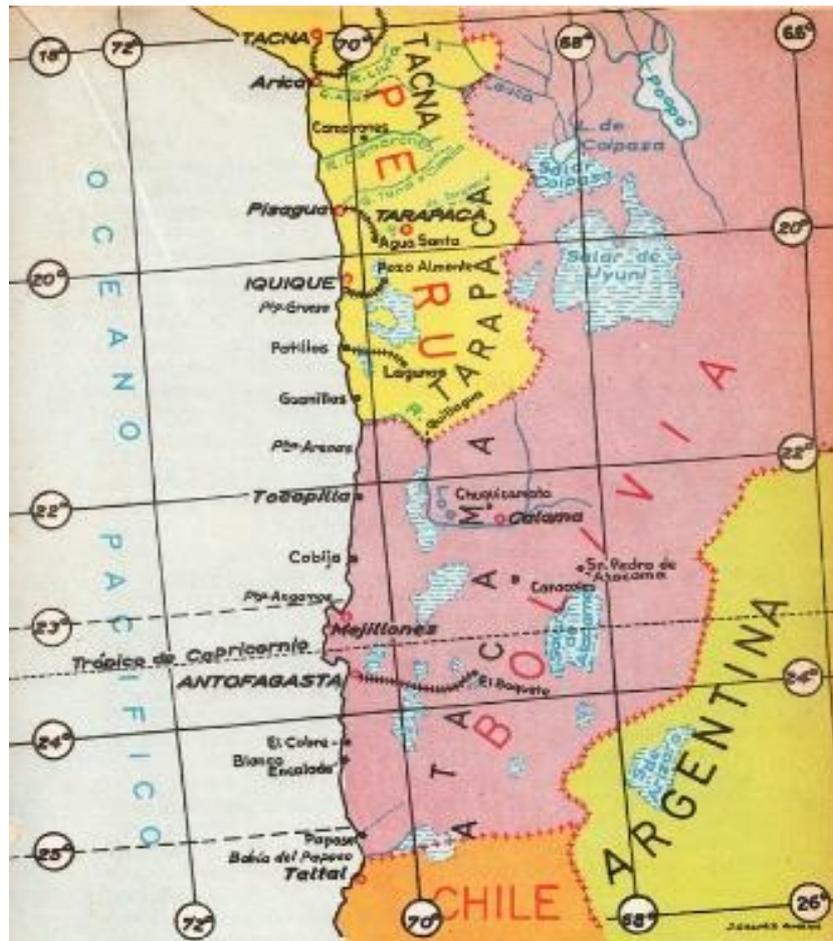


Figura Nro 1: Situación de límites entre Bolivia y Chile tras la independencia de ambos países

Fuente: (Pons Muzzo 1962,177)

Recuperado de: <http://premionacionaldeeducacion.blogspot.com.ar/2013/04/1879-la-guerra-anglochilena.html>

Hacia 1842 el guano de las costas del Pacífico, que ya constituía una gran fuente de riqueza para Perú, alentó a los chilenos a enviar una expedición para explorar su costa Norte entre Caldera y el límite con Bolivia.

La expedición tuvo éxito pero 164 Km más allá de su frontera, donde fueron descubiertos ricos depósitos de guano, circunstancia que fue rápidamente aprovechada por el presidente chileno Manuel Bulnes Prieto, quien el 31 de octubre de 1842 logra la sanción de una ley conocida como la “Ley de los guanos” donde Chile de manera unilateral e inconsulta en el

orden internacional, corría su límite hasta el paralelo de los 23° con lo cual los depósitos pasaban a estar bajo su soberanía territorial creando la provincia de Atacama.

La realidad boliviana por su parte se encontraba marcada entre otros factores por la lejanía de su zona central, los constantes cambios de gobierno y la falta de cohesión nacional, configurando esto un conglomerado de condiciones desfavorables que le impedían detener los avances de Chile, situación que era aprovechada por este último para progresar aún más hacia el Norte, aumentar la inversión de capitales y colonizar Atacama.

El 10 de agosto de 1866 durante las presidencias del General Manuel Melgarejo en Bolivia y José Joaquín Pérez en Chile se firma un tratado de límites mediante el cual ambos países reconocieron el paralelo 24° como límite, comprometiéndose a compartir por mitades los derechos aduaneros de la exportación de guano entre los paralelos 23° y 25°, creando una especie de zona franca sobre todo en lo que se refería a la explotación de este recurso, lo que constituiría a futuro un punto sumamente controversial. (Ver figura Nro 2)

El tratado de 1866 en esencia resultaba inconveniente para ambos países, sin embargo las concesiones hechas por el General Melgarejo serían consideradas como punto de partida para futuras reclamaciones territoriales chilenas, tal es así que cuando el presidente boliviano es derrocado en el año 1871 y el nuevo gobierno declara nulos todos los tratados firmados por este, Chile se niega a aceptar la caducidad del tratado en cuestión y tras hábiles negociaciones logra en el año 1872 la firma del Convenio “Lindsay – Corral” que ratificaba la frontera en el paralelo 24° con lo que Bolivia perdía definitivamente el territorio situado entre dicho paralelo y el de 25°.

El 6 de febrero de 1873 ante la inquietud de una posible expansión chilena hacia el Norte, Bolivia y Perú firman un tratado donde ambas partes se unen para garantizar mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus respectivos territorios, para defenderse de

toda agresión exterior, lo que será empleado en el futuro por Chile como algo contrario a sus intereses y como pretexto para la guerra.



Figura Nro 2: Situación de límites entre Bolivia y Chile habiéndose firmado el tratado de 1866

Se fija como línea divisoria el paralelo 24 del mar a los Andes y se convenía la repartición por mitad entre ambos países de los impuestos provenientes de la exportación del guano descubierto y por descubrir entre los grados paralelos 23° y 25°, como también los derechos de exportación que se percibiesen de los minerales extraídos en la misma zona.

Recuperado de: <http://what-does-the-zaboomafoo.blogspot.com.ar/>

El 6 de agosto de 1874 durante los gobiernos de Tomás Frías por Bolivia y de Federico Errazuriz por Chile se firma otro tratado de límites entre ambos países que sería ampliado con posterioridad en el mes de julio de 1875.

Este tratado contiene dos rasgos tan característicos como contradictorios, ya que por un lado Chile reconocía el paralelo de 24° como límite entre este país y Bolivia, considerando a

Mejillones y Antofagasta como puertos del litoral boliviano; mientras que por el otro Bolivia se obligaba a hacer partícipe a Chile de los impuestos a cobrar en su propio territorio; además de comprometerse por un lapso de 25 años a no aumentar impuestos ni crear nuevas contribuciones a las empresas chilenas asentadas en territorio boliviano. (Ver figura Nro 3)

El tratado con su correspondiente ampliación mencionados en los párrafos anteriores fueron los últimos firmados previos a la Guerra del Pacífico y en cierta medida sentaron las bases para que Chile introdujera no solo sus capitales, sino también la mano de obra, poblando territorios deshabitados en medio de gobiernos bolivianos débiles y desorganizados para llevar adelante sus políticas de Estado de acuerdo a sus propios intereses estratégicos.



Figura Nro 3: Situación de límites entre Bolivia y Chile habiéndose firmado el tratado de 1874

Deja sin efecto el Tratado de 1866 – Se mantiene como límite el paralelo 24 – Chile renuncia a las pretensiones hacia el N – Bolivia se compromete por el término de 25 años a mantener los impuestos existentes sin modificaciones a las personas, industrias y capitales chilenos

Recuperado de: <http://what-does-the-zaboomafoo.blogspot.com.ar/>

Tensión en las relaciones bilaterales y la Guerra del Pacífico como punto de inflexión.

Si bien es cierto que las cuestiones de límites entre Bolivia y Chile no se caracterizaron por el mutuo entendimiento permanente, ambos Estados intentaron diplomáticamente y en función de sus posibilidades e intereses obtener el mayor rédito posible, independientemente de los derechos que pudieran haber tenido en relación a la posesión de los territorios en disputa.

Durante el año 1878 gobernaba Bolivia el General Hilarión Daza y en el marco de su gobierno, la Asamblea Nacional Boliviana expide una ley con fecha 14 de febrero de ese año, ratificando un contrato celebrado por el ejecutivo en el año 1873 con la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta (cuyo antecedente había sido la firma Melbourne & Clark y Cía. de capitales británicos que había obtenido grandes concesiones en la explotación de yacimientos de salitre durante el gobierno del General Melgarejo), poniendo como condición que esta empresa caracterizada como Sociedad Anónima abonara diez centavos por cada quintal de salitre exportado.

Ante esta situación el gerente de la empresa invocó la protección del gobierno de Chile el cual reclamó a Bolivia la violación del tratado de 1874 en cuanto a que no se podían imponer mayores impuestos a los ya existentes a las personas, industrias y capitales chilenos, siendo esto refutado por Bolivia aduciendo que era una compensación de carácter privado en virtud de tratarse de una Sociedad Anónima que no podía tener otra nacionalidad que la boliviana tal como se hallaba inscrita.

Tras idas y vueltas el gobierno boliviano se mantuvo firme en su postura y ordena al prefecto de Cobija el cobro del impuesto a la empresa, a lo cual Chile solicita se someta la cuestión a arbitraje invocando el Tratado de 1874 y su correspondiente ampliación.

Mientras esto sucedía el gerente de la Compañía protesta frente a escribano público y eleva un recurso al gobierno boliviano en donde declara que no cumplirá la ley del 14 de febrero,

situación ante la cual las autoridades bolivianas el 1 de febrero de 1879 declaran rescindido, mediante un Decreto, el contrato con la Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta aprestándose a recuperar las salitreras que esta usufructuaba.

Con las relaciones diplomáticas sumamente tensas el representante de Chile en La Paz dirige una nota el 8 de febrero intimando al gobierno de Bolivia a una respuesta acerca de si aceptaba o no someter la cuestión a arbitraje la nueva situación surgida tras el decreto del 1 de febrero.

Finalmente, Bolivia no da respuesta a la nota y el encargado de negocios de Chile en La Paz declara el 12 de febrero de 1879 la ruptura del tratado de límites de 1874 entre ambas Repúblicas y ya para el 14 de ese mismo mes tropas chilenas se habían apoderado del territorio boliviano de Antofagasta a título de “reivindicación”.

Tras la ocupación chilena de Antofagasta, el General Daza lanza el 26 de febrero de 1879 una proclama en la cual deja claramente sentada la condición de Chile como país agresor e iniciador de la guerra.

El 1 de marzo se suscriben diferentes Decretos que hacían prever el desenlace de los acontecimientos, estos estipulaban el corte de todas las comunicaciones y el comercio con Chile obligando a los residentes chilenos a desocupar territorio boliviano en 10 días, el embargo de todos los bienes muebles e inmuebles excepto el equipaje personal, la declaración del Ejército en campaña y la disposición de descuentos a la administración pública como forma de contribución al esfuerzo de guerra.

El gobierno chileno (que ya había iniciado la invasión a Bolivia) considera estos Decretos como una declaración expresa de guerra y bajo este pretexto extiende sus conquistas a todo el Litoral boliviano, ocupando los restantes puertos (Caracoles, Tocopilla, Mejillones y Cobija) y todas las poblaciones hasta el Río Loa, límite natural entre Bolivia y Perú.

SECCIÓN II

La guerra del Pacífico y sus consecuencias inmediatas.

La Guerra y el impacto regional. Como toda contienda bélica entre países que guardan un estrecho vínculo histórico, que va más allá de lo estrictamente regional, es imposible analizarla de manera aislada y es por eso que evitando entrar en detalle en cuanto al desarrollo de las operaciones militares, el presente apartado busca caracterizar el sistema de relaciones internacionales que se vivía entre los países de la región.

Es menester destacar que en mayor o menor medida las diferentes situaciones que se fueron configurando en el plano regional, influyeron de manera directa o indirecta, ya sea antes, durante y después del conflicto armado propiamente dicho, en aspectos de relevancia del panorama geopolítico.

A principios de la década de 1870 Chile contaba con un considerable poderío militar y naval habiendo aprovechado años de estabilidad llevando adelante políticas de Estado coherentes con sus propios intereses y pretensiones, contexto en el cual comienza a manifestar sus intenciones sobre la Patagonia argentina y el desierto de Atacama boliviano casi de manera simultánea negando hasta cierto punto lo que correspondía por sucesión de derechos heredados de la antigua Audiencia de Charcas.

Las evidentes pretensiones chilenas de expandirse tanto hacia el Norte como hacia el Sur comenzaban a hacerse cada vez más visibles, al punto tal que en el año 1873 al celebrarse el tratado de alianza defensiva entre Bolivia y Perú como medida preventiva ante una eventual acción militar del país trasandino, la Argentina es invitada a formar parte del mismo, pero esta iniciativa choca ante la inflexibilidad de negociación demostrada por los gobiernos argentino y boliviano teniendo en cuenta la disputa de territorios en el Chaco y Tarija que databa de años anteriores.

Tras infructuosos esfuerzos de la diplomacia chilena por tratar de someter a arbitraje cuestiones limítrofes con Argentina y habiéndose sucedido una serie de incidentes en relación a permisos de carga de guano sobre las costas patagónicas durante los años 1876 y 1878, el endurecimiento de la postura argentina hizo que Chile adoptara una estrategia consistente en extender sus límites en busca de espacios y recursos naturales evitando una guerra en el Sur para definitivamente iniciar un conflicto armado contra Perú y Bolivia en el Norte.

En un artículo publicado el 3 de julio de 1978 en “La Prensa” de Lima, Don Jaime Irigoyen, distinguido periodista peruano, resume la coyuntura de la siguiente manera:

...Chile atacó al Perú y Bolivia, obedeciendo a un plan largamente premeditado, porque sabía que iba a vencer. Cuando Bolivia, no solo estaba ofreciendo – en vista de su incapacidad para defenderse – las riquezas de su litoral sino también el pretexto para que Chile declarase la guerra. En cambio, no atacó Argentina porque no tenía el pretexto, ni la seguridad de vencer. Chile optó por lo seguro y no se equivocó... (Paz y Figueroa, 1977, p.17)

De la misma manera que Perú intentó aliarse con la Argentina para desalentar las aspiraciones chilenas, es importante remarcar que Chile había tenido un acercamiento con Brasil, país que tenía serios intereses en erigirse como potencia hegemónica regional.

Lo mencionado en el párrafo anterior condicionó dos aspectos que hubieran podido cambiar el cuadro de situación general una vez desatada la Guerra del Pacífico en febrero de 1879:

- La negativa por parte de Argentina de apoyar directamente a la alianza boliviano – peruana teniendo en cuenta: las victorias navales iniciales de la armada chilena sobre la del Perú, el temor de una posible alianza chileno – brasileña, la conciencia de la superioridad marítima chilena y el enorme progreso económico que la elite no estaba dispuesta a arriesgar en una guerra con Chile (Cisneros & Escudé, 1998 – 2003).

- El desinterés de Brasil (considerando sus intereses particulares previamente enunciados) de adherir a una propuesta hecha por Argentina para llevar a cabo una mediación conjunta que permitiera detener las acciones militares que se encontraban en pleno desarrollo.

El fin la guerra. El 20 de octubre de 1880 se firmaba el Tratado de Ancón mediante el cual Perú cedía perpetua e incondicionalmente el Departamento de Tarapacá y concedía a Chile los territorios de Tacna y Arica por un período de 10 años finalizado el cual se realizaría un plebiscito para dirimir si ambas provincias pasarían a conformar el territorio chileno o peruano. (Figura Nro 4)

A pesar de que Bolivia no había podido sostener el esfuerzo que significó la guerra desde mediados del año 1880, todavía no había firmado la paz con Chile y ante la amenaza de nuevas hostilidades por la concentración de tropas chilenas en lo que era su litoral marítimo y los territorios cedidos por los peruanos, se vio obligada a firmar, en la ciudad de Valparaíso, un Pacto de Tregua, el 4 de abril de 1884, cuyos términos permitieron justificar a Chile la ocupación de los territorios bolivianos conquistados durante la Guerra, asumiendo a su vez la administración de las aduanas que eran utilizadas por el Estado boliviano y apropiándose de sus recaudaciones como tributo de guerra.

Junto con el Pacto de Tregua se firmó un protocolo complementario, el 30 de mayo de 1885. Ambos instrumentos resultaron totalmente favorables a Chile permitiendo la expansión de productos chilenos en el mercado boliviano y marcando el dominio total de este país no solo en el plano bélico sino también en el político y económico (Baschar, 2012).



Figura Nro 4: División territorial tras la firma del tratado de ancón entre Chile y Perú en 1883

Provincia de Tarapacá pasa en forma perpetua a manos de Chile – Territorios de Tacna y Arica se mantendrían bajo soberanía chilena por 10 años luego se efectuaría plebiscito para determinar para que país quedarían de manera definitiva (nunca se realizó) – En 1929 se complementarían con el Tratado de Lima a raíz del cual Perú recuperaría Tacna, perdería definitivamente Arica y se cerraría una línea de negociación importante en la controversia boliviana – chilena.

Recuperado de: <http://historiadelperu.carpetapedagogica.com/2012/07/el-tratado-de-ancon-fin-de-la-guerra.html>

SECCIÓN III

Conclusiones Parciales.

- Las primeras décadas del Siglo XVIII trajeron aparejadas el desmembramiento de los diferentes virreinos españoles y con esto la conformación de diferentes Estados, los cuales más allá de los puntos en común que poseían (representados en general por la historia, la cultura y el idioma), se vieron inmersos en un proceso de definiciones políticas, jurídicas y territoriales que constituirían en algunos casos el germen de futuros conflictos.
- La búsqueda del origen del conflicto analizado debe remontarse a la diferencia de criterios existentes entre Bolivia y Chile para la interpretación de los distintos documentos de carácter histórico – jurídicos que son tomados como referencia para las reclamaciones territoriales por parte de ambos Estados.
- Si bien la salida al mar constituirá la principal controversia entre Bolivia y Chile (fundamentalmente con posterioridad a la Guerra del Pacífico), los conflictos territoriales entre ambos fueron constantes y variados, girando en torno no solo a la fijación de los límites internacionales sino también a la jurisdicción y adecuado aprovechamiento de cursos de agua como el río Lauca y el Silala considerados vitales para la posibilidad de subsistencia en la región de Atacama.
- Las características geográficas de Chile sumado a sus intereses particulares y la búsqueda de nuevos espacios que provean de recursos naturales, hicieron que ese país intentara por todos los medios posibles expandirse tanto hacia el Norte como hacia el Sur, marco en el cual se gestó el presente caso de estudio.

- La inestabilidad política boliviana, sumada a la distancia del interior del país con su litoral marítimo condicionaron la defensa eficiente de su integridad territorial, situación esta que fue aprovechada por Chile para llevar adelante su propósito expansionista.
- La existencia de tratados desventajosos para Bolivia previos a la guerra, tanto desde el punto de vista estrictamente limítrofe, como económicos (que permitían la explotación de recursos naturales bolivianos en su propio territorio, por parte de capitales británico – chilenos), favorecieron la penetración y “colonización” chilena, lo que en el futuro facilitaría la consolidación de la Estado en los territorios ocupados tras la guerra.
- La incursión de capitales chileno – británicos en territorio boliviano para la comercialización del guano y el salitre, generarían a futuro circunstancias de conflicto considerando la contraposición de intereses económico – comerciales de empresas privadas con el Estado, siendo esto uno de los factores desencadenantes de la guerra.
- Tanto antes como después de la guerra y más allá de la existencia de intereses irreconciliables (ya sean estos de carácter estratégicos o vitales), la integración entre Estados siempre ha sido de alguna u otra manera buscada no solo por Bolivia y Chile sino también por otros países de la región, debiéndose esto a una máxima estratégica, relacionada con la interdependencia manifiesta entre otros factores por la proximidad geográfica, la necesidad de expansión económica, las afinidades políticas en determinados momentos de la historia, etc.
- Los organismos de carácter internacional eran inexistentes no solo en los momentos en los cuales se originó el conflicto, sino también durante la guerra e incluso hasta bastante tiempo después de haber finalizado la misma, y en ese contexto los Estados dirimían sus asuntos a través de relaciones bilaterales, recurriendo incluso a eventuales sistemas de alianzas acorde a la afinidad de sus intereses.

- Más allá de que los países sudamericanos recién comenzaban a consolidarse como tales pasada la primera mitad del Siglo XVIII, se puede observar ya por ese entonces la existencia de un incipiente sistema de relaciones internacionales de carácter regional en donde si bien no se habían conformado organismos supra nacionales se evidenciaba cierto grado de interacción política más allá de las propias fronteras, sobre la base de relaciones diplomáticas que buscaban compartir intereses y buscaban articular mecanismos para lograrlos.
- Tanto Chile como Bolivia fueron Estados que en los momentos previos a la guerra e incluso durante la misma tuvieron otro tipo de disputas territoriales con países de la región (Chile por parte de la Patagonia con Argentina – Bolivia por Tarija y parte de Atacama también con Argentina), lo que en cierta medida condicionó el desarrollo posterior de los acontecimientos, atendiendo a la necesidad de mantener un necesario equilibrio que fuera consecuente con el desarrollo de las acciones.
- El esfuerzo bélico que significó la Guerra del Pacífico fue prácticamente imposible de sostener para Bolivia considerando no solo el distanciamiento geográfico entre el centro del país y la zona de operaciones, sino también la endeble situación política / económica que vivía, la descoordinación de las acciones con las fuerzas peruanas y el mayor nivel de desarrollo del ejército y la marina chilena.
- La alianza entre Bolivia y Perú para enfrentar a Chile no puede considerarse como gravitante desde el punto de vista práctico y militar, considerando que ambos Estados fueron incapaces de actuar de manera eficiente en el ámbito combinado para contrarrestar el poderío militar chileno.
- La disparidad de los esfuerzos de guerra y la firma de la paz con Chile por separado, condicionarían la capacidad de negociación de los Estados que habían sido aliados y

dificultarían con posterioridad las negociaciones que emprendería Bolivia para recuperar su salida soberana al mar.

- *En términos geopolíticos las principales consecuencias de la guerra fueron las siguientes:*

- La expansión chilena hacia el Norte incorporando grandes extensiones territoriales sobre la costa del Pacífico y sus adyacencias permitió concretar sus intereses relacionados con la búsqueda de espacio vital y recursos naturales, sembrando la semilla de su desarrollo económico y social posterior.
- La pérdida de la salida al Pacífico por parte de Bolivia condenó a la mediterraneidad a esa Nación, con todo lo que esto implicaría desde el punto de vista de su desarrollo político, social y económico en el futuro.
- La cesión de grandes extensiones territoriales por parte de Perú y el desmesurado esfuerzo de guerra que este país llevó adelante, al punto tal de emprender una guerra de guerrillas durante un lapso de casi tres años (período que duró la ocupación de su propia capital) significó un duro golpe político, económico y social.
- Chile por un lado consolida su posición regional en base a los logros obtenidos y por el otro deja entrever la fragilidad del Sistema de Relaciones Internacionales vigente en Sudamérica, lo que hacía vislumbrar a futuro la proyección de nuevas controversias territoriales.

CAPÍTULO II

LAS NEGOCIACIONES DE POS GUERRA Y SU EVOLUCIÓN

SECCIÓN I

El camino hacia el Tratado de Paz y Amistad de 1904.

El inicio de las negociaciones diplomáticas de pos guerra. Tras la firma del Tratado de Tregua en 1884 Bolivia debió reconocer, tácitamente, que sus territorios ubicados al sur del paralelo 23° había dejado de pertenecerle, y que los ubicados al norte (que pertenecían al Perú) los gobernaría Chile mientras durase el pacto.

La tregua estaba destinada además a preparar y facilitar el ajuste de una paz sólida y estable entre las dos Repúblicas, lo que pareció llegar doce años más tarde, teniendo en cuenta los pactos de mayo de 1895, cuyo análisis es necesario considerar a la luz del papel que desempeñaron otros actores de la región tales como la Argentina y el Perú.

Las tensiones fronterizas y las disputas diplomáticas eran frecuentes entre Chile y la República Argentina, a tal punto que era muy probable llegar a un enfrentamiento bélico para solucionar sus límites cordilleranos al sur del paralelo 26 y de la soberanía de la Puna de Atacama, ya que Chile creía tener derechos de propiedad legítimos.

En mayo de 1889 Bolivia y Argentina firman un Tratado mediante el cual, Bolivia cedía sus derechos de la Puna de Atacama, a cambio del reconocimiento de sus derechos soberanos sobre Tarija, manteniéndose esto en secreto hasta 1893 (Siles Guevara, 1967).

Como resultado de estas circunstancias, Chile se empeñó a que la amistad boliviana-argentina no se acreciente y ante el temor de una eventual triple alianza entre Argentina, Perú y

Bolivia, que se comentaba en las Cancillerías sudamericanas, negoció y firmó con el gobierno conservador boliviano de Mariano Baptista, el 18 de mayo de 1895, tres Tratados:

- El primero era de Paz y Amistad. (Reconocía la soberanía definitiva de Chile desde el paralelo 23 hasta la desembocadura del Río Loa tal como estipulaba el Pacto de Tregua de 1884).
- El segundo de Transferencia de Territorios. (Establecía que, si Chile obtenía los territorios de Tacna y Arica como resultado del plebiscito acordado en el Tratado de Ancón de 1883 con el Perú, los cedería a Bolivia y en caso de no obtenerlos, entregaría a Bolivia la Caleta Vítor hasta la Quebrada de Camarones u otra análoga).
- El tercero de comercio.

Por otra parte, se firmó el día 28 de mayo un protocolo adicional relacionado con créditos.

Las autoridades chilenas gestionaron rápidamente su aprobación parlamentaria, lo que se dio satisfactoriamente, mientras que en Bolivia no sucedió lo mismo y desde que el Congreso conoció los Tratados, no sobraron las objeciones y las críticas por parte de la oposición parlamentaria perteneciente al partido liberal, exigiendo y presionando al gobierno de Baptista, que se suscriba un Protocolo aclaratorio sobre dichos Tratados.

Este Protocolo establecía que, los Tratados de Paz y de Transferencia de Territorios eran un todo indivisible; que la cesión del litoral boliviano quedaría sin efecto si Chile no entregaba a Bolivia, dentro del término de dos años un puerto; y que éste debería satisfacer las “necesidades presentes y futuras del comercio e industrias bolivianas”.

Este Protocolo fue suscrito el 9 de diciembre de 1895 y no fue aprobado por el Congreso chileno expresando a su vez que no efectuaría el canje de ratificaciones de la aprobación de dichos Acuerdos, si no se modificaba el del 9 de diciembre, llegando incluso a suscribir un

protocolo adicional el 30 de abril de 1896 en donde introdujo el compromiso que la falta de aprobación de algunos de los Acuerdos anteriores, anulaba la totalidad de todos, lo que en cierta medida constituyó el principio del fin del Tratado de 1895.

Algunos historiadores bolivianos coinciden en afirmar que las exigencias del Congreso para suscribir un Protocolo aclaratorio a los Tratados fue la causa del fracaso, teniendo en cuenta que Bolivia dejó pasar el tiempo, lo que sumado a las reservas presentadas por el gobierno peruano y los pactos celebrados entre Chile y Argentina en 1899 (lo que alejó el peligro de un probable enfrentamiento bélico entre ambos países); fueron causas suficientes para que la contraparte chilena perdiera el interés de llevar los Tratados a la realidad.

La nota de König y la finalización de los ofrecimientos chilenos. En 1900, Chile acreditó como ministro plenipotenciario en La Paz a don Abraham König, quien mediante una nota que causó gran impresión en toda América puso término a los ofrecimientos chilenos de un puerto para Bolivia, al afirmar entre otras cosas lo siguiente:

Es un error muy esparcido y que se repite diariamente en la prensa y en la calle, el opinar que Bolivia tiene derecho de exigir un puerto en compensación de su litoral. No hay tal cosa. Chile ha ocupado el litoral y se ha apoderado de él con el mismo título con que la Alemania anexó el Imperio de Alsacia y la Lorena, con el mismo título con que los Estados Unidos de la América del Norte han tomado Puerto Rico. Nuestros derechos nacen de la victoria, la ley suprema de las naciones. Que el litoral es rico y que vale muchos millones, eso ya lo sabíamos lo guardamos porque vale; que si nada valiera no habría interés en su conservación. Terminada la guerra, la nación vencedora impone sus condiciones y exige el pago de los gastos ocasionados. Bolivia fue vencida, no tenía con que pagar y entregó el litoral. Esta entrega es indefinida, por tiempo indefinido; así lo dice el Pacto de Tregua, fue una entrega absoluta, incondicional, perpetua. En consecuencia, Chile, no debe nada, no está obligado a nada, mucho menos a la cesión de una zona, terreno y de un puerto. (König, 1927, p. 75 – 84)

Más allá de la categórica notificación, existían otros problemas gravísimos para Bolivia, sus aduanas intervenidas y el libre ingreso de mercaderías chilenas sin ningún tipo de gravamen, eran aspectos que configuraban un cuadro de situación asfixiante para el desarrollo económico boliviano.

La coerción económica a la cual era sometida Bolivia en virtud del Pacto de Tregua de 1884, que a su vez amenazaba agravarse tras los fracasos de las negociaciones de 1895, hacían necesario buscar una salida para recuperar de alguna manera su soberanía económica, dejando de estar sujeta como país a intereses o conveniencias ajenas (Siles Guevara, 1967).

El Tratado de Paz y Amistad de 1904. El inicio del Siglo XX encuentra a Bolivia en un reordenamiento de tipo político en un marco de crisis económica acelerada por la disminución del precio internacional de la plata. Sin embargo, los cambios políticos de la mano de las administraciones liberales intentan modernizar el esquema productivo local aprovechando el impulso generado por el descubrimiento de importantes cantidades de estaño.

Los conservadores por su parte perdían fuerza en relación a los reclamos en torno a las consecuencias de la Guerra del Pacífico y es en este nuevo escenario donde la necesidad de dinamizar la economía comienza a reorientar el enfoque de la política exterior boliviana, pasando de una postura marcada por un alto grado de idealismo a otra de características más pragmáticas o realistas (Baschar, 2012).

Los sectores más duros serían reemplazados por otros que creían que los costos de futuros enfrentamientos serían inaceptables y preferían los acuerdos económico – comerciales, en la búsqueda del desarrollo y el progreso; independientemente de los renunciamentos territoriales que deberían afrontar.

El Tratado de Paz y Amistad firmado entre Bolivia y Chile el 20 de octubre de 1904 pone fin al estado de guerra existente entre ambos países, además de establecer una serie de directrices y compromisos a saber:

- Quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados.
(Ver Figura Nro 5)
- Compromiso chileno de construcción de un ferrocarril que uniera el Puerto de Arica con el Alto de La Paz (La sección boliviana sería entregada cumplido un plazo de 15 años contados desde que la línea estuviera operativa).
- Compromiso de Chile de servir como garantía de Bolivia para obligaciones financieras que pudiera incurrir Bolivia para ampliar su red ferroviaria interna teniendo en cuenta tramos prescritos en el Tratado. (Hasta un 5% de los capitales a invertirse).
- Chile contrae una serie de obligaciones monetarias hacia Bolivia (pagos en libras esterlinas).
- La República de Chile reconoce en favor de la de Bolivia y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico. (Debiendo reglamentarse la ejecución del mismo a futuro).
- La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio. (Se designaron de manera inicial el de Arica y el de Antofagasta).
- Se restablece la igualdad comercial y económica de productos. (Se eliminan las prerrogativas de productos chilenos en territorio boliviano).

- Ante posibles desavenencias se conviene que el Emperador de Alemania se constituiría como árbitro.

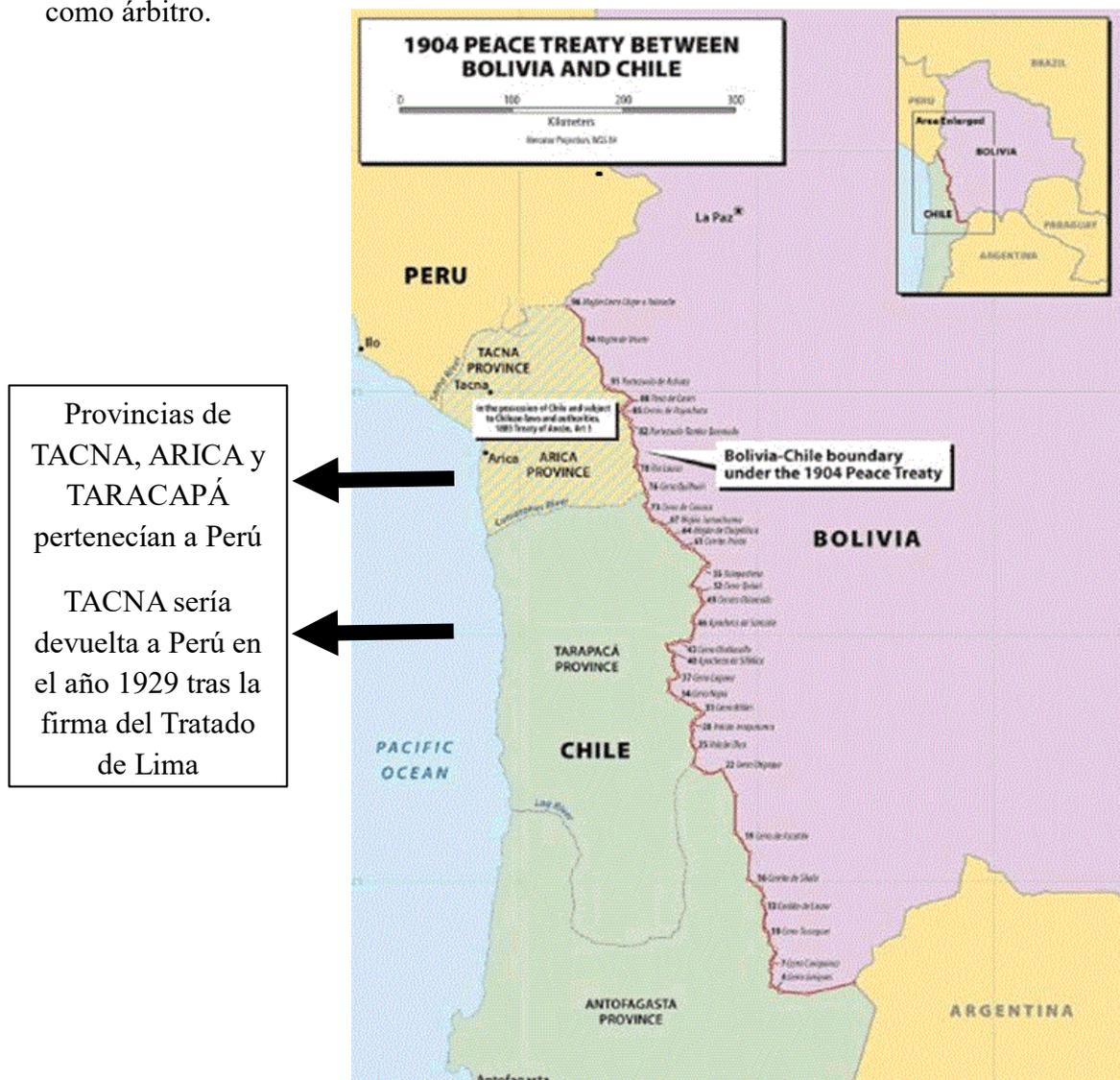


Figura Nro 5: División territorial tras la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1904 entre Bolivia y Chile

Recuperado de: <http://www.opinionglobal.cl/explore/og-charlas/conflictos-vecinales-en-la-haya/>

Para poder dimensionar las circunstancias en la cual Bolivia firma este tratado resultan muy interesantes las declaraciones del negociador boliviano don Alberto Gutiérrez:

La renuncia a la personalidad de Bolivia como Nación Marítima es el más penoso de los sacrificios que nos ha impuesto el Tratado, pero es un hecho que no fluye del pacto mismo, sino de la imposición indiscutible de los acontecimientos. Causa principal para determinar esa consecuencia ha sido la

opresión económica y comercial producida por el Pacto de Tregua y que ha originado en el espacio de veinte años un aniquilamiento gradual de nuestras energías, una depresión constante de nuestro vigor político y un empobrecimiento financiero que nos ha privado de todas las conquistas del progreso contemporáneo. (Gutiérrez, 1905, p. 22)

Este Tratado será una bisagra trascendental en el conflicto existente entre Bolivia y Chile, debiendo considerarse el mismo como eje de discusión y punto de partida en relación al proceso de reclamación que Bolivia no tardará en iniciar, buscando una solución pacífica en torno a la controversia planteada.

La versión oficial boliviana plateará sus reclamos aduciendo que, en 1904, Bolivia al encontrarse militarmente ocupada, sin acceso ni potestad aduanera sobre sus puertos y sin posibilidad de tránsito hacia el pacífico no le quedó otra alternativa y debió aceptar los términos impuestos por Chile; mientras que por su parte, este último se ha negado sistemáticamente a la revisión del Tratado en cuestión.

SECCIÓN II

El inicio de la controversia en torno a la salida al mar para Bolivia – Negociaciones posteriores a la firma del Tratado de 1904.

Renovación de la demanda marítima boliviana en un marco de crisis política interna.

Entre 1880 y 1920 Bolivia se encontraría gobernada por una serie de administraciones civiles liderada primero por los conservadores (hasta 1899) y después por los liberales (hasta 1920); período que se caracterizó entre otras cosas por la existencia de un enfrentamiento tácito entre el Norte y el Sur, el agotamiento de la minería de plata y la pérdida de la salida al mar.

Podríamos decir que dos modelos se encontraban en disputa: por un lado, el conservador que intentaba reproducir una estructura económica – social de carácter colonial y por el otro el liberal que planteaba la necesidad de construir una democracia modernizando el esquema productivo y las relaciones de producción a través del intercambio financiero y mercantil, bregando por otra parte por la inserción de principios fundamentales relacionados con la libertad de sufragio, culto y organización.

En este contexto, la firma del Tratado de 1904 convulsionó aún más la política boliviana al punto tal que las diferencias entre conservadores y liberales se agudizaron, pero aun así finalizando la primera década del Siglo XX el reclamo boliviano volvía a insertarse en la agenda estatal y se empezaban a diagramar las posibles acciones.

Memorándum del canciller Sánchez Bustamante (22 de febrero de 1910). El 22 de abril de 1910, el Canciller boliviano Daniel Sánchez Bustamante, por órdenes del Presidente Eliodoro Villazón, dirigió una circular a los representantes del Perú y Chile, en la cual exponía las aspiraciones que su país consideraba justas y explicaba el deseo de conseguir una salida por Tacna o Arica, ambos territorios a la sazón chilenos en virtud al Tratado de Ancón, aunque con posibilidades de ser devueltos al Perú.

Para referirse a la situación Sánchez de Bustamante afirmaba lo siguiente:

Bolivia no puede vivir aislada del mar. Ahora y siempre, en la medida de sus fuerzas, hará cuanto le sea posible para llegar a poseer por lo menos un puerto cómodo sobre el Pacífico; y no podrá resignarse jamás a la inacción cada vez que se agite este asunto de Tacna y Arica que comprometen las bases mismas de su existencia"...Más adelante, en el memorándum se afirma: "El gabinete de La Paz estaría dispuesto a proponer bases y compensaciones satisfactorias a los de Santiago y Lima, siempre que ellos quisieran abrir las gestiones del caso, y que contemplasen la actitud de Bolivia con justiciero espíritu. (El libro Azul: el problema marítimo boliviano, 2004, p. 9 y 10)

El reclamo no prosperó ya que la cuestión de Tacna y Arica no se encontraba para nada clara entre Chile y Perú, más allá de lo que ambos habían convenido en el Tratado de Ancón. Tal es así que dicha situación se terminaría dirimiendo casi 20 años más tarde de lo previsto.

La Sociedad de las Naciones y una posibilidad latente en el concierto internacional. A finales de la Primera Guerra Mundial, Bolivia encontró en la Conferencia de París desarrollada en 1919 y en el seno de la Sociedad de las Naciones en 1920, un espacio oportuno para denunciar ante este emergente organismo supranacional lo que consideraba la injusticia más grande de la historia de América Latina, materializado por el encierro geográfico impuesto por una guerra de conquista perpetrada por Chile.

La Cancillería de Bolivia instruyó diseñar una solicitud diplomática por la cual requirió la intermediación de la Asamblea General de la Sociedad de las Naciones para promover, por acuerdo de las partes, la revisión del Tratado de 1904 entre Bolivia y Chile, en virtud del artículo 19 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, que señala: "La Asamblea puede, de tiempo en tiempo, invitar a los miembros de la Liga a proceder a un nuevo examen de los tratados que hubieran llegado a ser inaplicables, así como de las situaciones internacionales cuyo mantenimiento podría poner en peligro la paz del mundo", aduciendo los siguientes motivos en el marco del reclamo:

- La presión bajo la cual le fue impuesto el tratado.
- La no ejecución, por parte de Chile de algunos puntos fundamentales del Tratado destinados a asegurar la paz.
- La amenaza permanente de guerra considerando el estado de la situación (como prueba fue presentada la movilización de grandes efectivos militares que Chile ejecutaba sobre la frontera boliviana a pesar del estado de paz existente entre ambos países).
- El enclaustramiento y la mediterraneidad que privada de todo acceso al mar había sido sometida Bolivia tras una guerra de conquista.

Por su parte el Gobierno de Chile afirmó que la Sociedad de las Naciones no tenía competencia ni atribuciones para pronunciarse acerca de la modificación de instrumentos jurídicos internacionales, pero a pesar de ello, el delegado chileno Agustín Edwards ofreció, en forma solemne, ante la comunidad internacional, resolver el problema marítimo boliviano.

Esta presentación boliviana ante la Sociedad de las Naciones sería otro de los puntos coyunturales de la controversia en el futuro, considerando la discrepancia entre ambos Estados en cuanto al carácter de la misma:

- Para Bolivia significó una simple solicitud que distaba mucho de constituir una demanda formal ante un tribunal internacional que de hecho ni siquiera llegó a votarse teniendo en cuenta la siguiente afirmación emanada por el organismo internacional en cuestión: “Que, tal como ha sido presentada, la demanda de Bolivia es inadmisibile, pues la Asamblea de la Sociedad de las Naciones no puede modificar por si misma ningún Tratado; la modificación de los mismos es de la sola competencia de los Estados contratantes”. (Informe Jurídico de la Sociedad de las Naciones, 1921)
- Por su parte Chile consideraría a partir de ese momento agotada la instancia de negociación en los más altos estamentos internacionales, por considerar este informe

como preexistente en su favor, siendo condicionante absoluto para cualquier otro tipo de demanda boliviana en relación a la salida al mar.

La misión diplomática chilena a La Paz y la firma del Acta del 10 de enero de 1920.

Considerando lo planteado ante la Sociedad de la Naciones, Chile envía a La Paz una misión diplomática encabezada por Emilio Codecido, quien había sido el responsable de la firma del Tratado de 1904, logrando la firma de un Acta con el Canciller boliviano Carlos Gutiérrez donde se establecían las bases para un futuro tratado entre ambos Estados.

La mencionada Acta afirmaba que el Tratado de 1904 no interferiría en las aspiraciones bolivianas, haciendo de su revisión algo innecesario y se dejaba constancia que, en caso de cederse Tacna y Arica a Bolivia, se pediría a cambio una compensación económica por parte de Chile.

Este aparente avance en las negociaciones se terminaría desvaneciendo ante un golpe de estado que derrocaría al gobierno liberal boliviano del Presidente José Gutiérrez Guerra, asumiendo provisoriamente una Junta de Gobierno, que daría paso a la presidencia de Bautista Saavedra Mallea perteneciente al partido Republicano, momento a partir del cual Bolivia retomaría una lógica contestataria y confrontativa, que le serviría como excusa a Chile para aferrarse a ese documento ante cualquier intento de negociación boliviano futuro.

De la propuesta Kellog al Tratado de Lima de 1929 – El agotamiento de una línea de negociación. En el marco de las negociaciones chileno – peruanas por la disputa de Tacna y Arica, Bolivia recurre a los oficios de Estados Unidos cuyo secretario de Estado Frank Kellog (que se desempeñaría como árbitro) proponía a Chile y a Perú el 30 de noviembre de 1927 lo siguiente: “Ceder a la República de Bolivia, a perpetuidad todo derecho, títulos e intereses que ellas tengan en las provincias de Tacna y Arica” (Vergara Acuña, 1936, texto completo de la

propuesta p. 290 – 293). A cambio Bolivia debía otorgar compensaciones económicas a ambos países.

Esta propuesta hubiera podido ser quizás una solución integral y definitiva al problema del Pacífico, emergente de la guerra de 1879. Fue aceptada por la cancillería boliviana y acogida por Chile, pero rechazada por el Perú en virtud de las tensiones existentes entre los dos actores principales que se disputaban Tacna y Arica, de hecho, en algunos sectores del Perú se pensaba que la única forma de recuperar al menos parte de los territorios era a través de la guerra.

Ante el rechazo de la propuesta Kellog por parte del Perú y la no efectivización del plebiscito que debía realizarse según el Tratado de Ancón de 1883, Chile y Perú se aprestaron a solucionar su controversia mediante una mediación de carácter definitivo a cargo de Estados Unidos, en este contexto se celebra el Tratado de Lima, el 3 de junio de 1929, decidiéndose que gran parte de la provincia de Tacna pase a control peruano nuevamente, mientras que Arica y el resto del territorio en disputa quedara en manos chilenas definitivamente. (Ver Figura Nro 6)

Por otra parte, y como protocolo reservado de los dos gobiernos se establece lo siguiente: “No podrían sin previo acuerdo entre ellos, ceder una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán sin este requisito, construir, a través de ellos nuevas líneas férreas internacionales” (Extracto del Protocolo Reservado al Tratado de Lima de 1929).

Esto es tomado por Bolivia como una solución dual a un problema tripartito, razón por la cual la cancillería boliviana realiza las reservas al Tratado, manifestando que tanto Chile como Perú, pretendían liquidar las consecuencias de la guerra de 1879 sin tener en cuenta la participación boliviana que conllevó grandes pérdidas territoriales e incluso su soberanía marítima, aduciendo que debería haberse considerado algún tipo de reparación.

Como resumen del nuevo cuadro de situación planteado con posterioridad a la firma del Tratado de Lima, quien fuera el presidente de Bolivia entre los años 1931 y 1934 don Daniel

Salamanca Urey dijo entonces “se ha puesto un candado al mar boliviano”, marcando en cierta medida la finalización de una línea de negociación que venía siendo seguida en torno al caso, lo que traería aparejado la necesidad de redefinir el enfoque poniendo en consideración futuras presentaciones.



Figura Nro 6: Territorios recuperados por Perú y retenidos por Chile tras el Tratado de Lima firmado en 1929.

Fuente: www.economist.com

Recuperado de: <http://fdra.blogspot.com.ar/2015/05/guerra-del-pacifico-bolivia-busca-su.html>

Las negociaciones de 1950 a cargo del embajador boliviano en Chile don Alberto Ostría Gutiérrez. Algunos autores destacan a este funcionario como el más insigne y destacado diplomático boliviano del siglo XX. Su extraordinaria labor a favor de la vinculación de Bolivia

con los países vecinos (dando lugar a la construcción de los ferrocarriles de Santa Cruz a Corumbá y de Santa Cruz a Yacuiba) han marcado un hito en la historia de su país, ya que con estas obras se puso en práctica su ideal de que Bolivia dejase de ser un territorio de antagonismos y pasara a ser uno de contactos y entendimientos.

Lo más importante tuvo que ver con los esfuerzos que realizó por resolver el problema marítimo, tal es así que, con posterioridad al intercambio de una serie de notas oficiales en el año 1950, logró que Chile reconozca la existencia de dicho problema y el compromiso de solucionarlo, dando a Bolivia una “salida propia y soberana al océano Pacífico”, marcando un hito desde el punto de vista político y jurídico en torno a la dilatada controversia.

Su labor como embajador en Chile se inició en 1947, y desde un principio hizo conocer al presidente chileno de la época, don González Videla que Bolivia esperaba contar con el puerto de Arica, cuya cesión lo anhelaba desde el inicio de su historia republicana, por ser su puerto natural.

El presidente chileno le aclaró que su gobierno rechazaría cualquier petición que incluyese la entrega de Arica, por consideraciones de carácter histórico y patriótico, razón por la cual se debió reorientar la negociación circunscribiendo las aspiraciones bolivianas a una franja al norte de Arica. Una vez delimitado el territorio que Chile cedería a Bolivia se ingresó en la etapa más complicada: la de las compensaciones.

Uno de los cancilleres chilenos, don Germán Riesco, le exigió que Bolivia especificara claramente cuáles serían las compensaciones territoriales y comerciales que otorgaría en pago de la franja a lo cual su par el embajador boliviano respondió que su gobierno no podía dar compensaciones territoriales sino a cambio de Arica, lo que hizo que la negociación terminara fríamente.

Tuvo que sucederse un cambio de cancilleres y tras la asunción de don Horacio Walker Larraín (decidido partidario de un arreglo con Bolivia) se accedió a los requerimientos de Ostría Gutiérrez de oficializar la negociación que se estaba llevando a cabo desde hacía tres años.

El resultado de esta petición fueron las notas oficiales del 1 y 20 de junio de 1950, mediante las cuales Chile manifestaba su intención y aceptaba entrar formalmente en una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda ser posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al océano Pacífico, y a Chile obtener compensaciones que no tengan carácter territorial y que considerasen efectivamente sus intereses (Lizón, 2013).

La fórmula conciliatoria para Chile contemplaba:

Ceder a Bolivia, al norte de Arica, una faja de terreno de un ancho de diez kilómetros, contigua a la frontera peruana y que correría del litoral hasta el límite, para que Bolivia se pudiera comunicar con el Océano Pacífico, a través de su propio territorio y pudiera construir su puerto. A cambio de ello, Chile requería aprovechar las aguas del Lago Titicaca para generar energía hidroeléctrica que pudiera ser utilizada en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. (El libro Azul: el problema marítimo boliviano, 2004, p.11)

Cabe destacar que por filtraciones acerca de estas negociaciones que eran de carácter secreto se produjeron reacciones adversas en ambos países, en Bolivia algunos hombres de carácter público comenzaron a afirmar que Chile quería arrebatar las aguas territoriales bolivianas, negándose a cualquier tipo de compensación en torno a la entrega de un puerto.

Por su parte la clase política chilena criticó duramente a su canciller en el Congreso por haber negado la existencia de notas oficiales, las que debieron ser dadas a conocer producto de las tensiones político – sociales que se sucedieron en ambos países.

El rol del presidente estadounidense Harry Truman. Punto culminante y fracaso de la negociación. Para el presidente chileno don González Videla, era sumamente importante poder

captar aguas del Lago Titicaca que permitieran la irrigación de los suelos de la región y el aprovechamiento de la caída de las aguas para la generación de energía eléctrica.

En ocasión de una visita oficial que el presidente chileno hiciera a los Estados Unidos, le manifestó estas ideas a su par Harry Truman con la finalidad de poder obtener su apoyo y un eventual financiamiento de obras.

Este informe impresionó favorablemente a Truman quien lo apoyó inmediatamente, al punto tal que durante el desarrollo de una Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) durante 1951 declararían:

...Las repúblicas americanas poseen asombrosas oportunidades para su desarrollo económico futuro. Estas posibilidades sólo pasarán a ser realidades trabajando y proyectando conjuntamente durante largo tiempo. Me agrada imaginar, por ejemplo, la posibilidad de desarrollar vastas e incultas regiones tales como las vertientes orientales de los Andes convirtiéndolas en fértiles terrenos de cultivo. Me agrada pensar en un proyecto acerca del cual hablé con el Presidente de Chile. Se trata de la desviación de las aguas procedentes de los lagos de las elevadas montañas que hay entre Bolivia y el Perú para convertir en vergel la costa occidental de la América del Sur, desde el Perú hasta Chile, y a cambio de ello, dar a Bolivia un puerto en la costa del Pacífico. Conversé muy agradablemente con el Presidente de Chile a este respecto y me complace pensar en lo que representaría... (Truman, 1951, extracto del discurso inaugural de la Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores del 26 de marzo)

Las prematuras declaraciones del presidente Truman causaron sorpresa y en algunos casos fueron tomadas con cierto grado de intervencionismo. Chile y Bolivia no habían comunicado oficialmente de ningún arreglo a Perú, considerando que las bases del mismo aún no se habían establecido. Esto generó la protesta de este país, lo que, sumado a la resistencia de la opinión pública en Bolivia y Chile, hicieron naufragar una vez más el intento de solución de la controversia.

SECCIÓN III

El caso del río Lauca y la ruptura de relaciones.

En el marco de los distintos vaivenes diplomáticos, Bolivia acusa a Chile de desviar las aguas del río Lauca a inicios de los años 60, con el propósito de aumentar el riego del valle chileno de Azapa, a través de la construcción de varios canales, situación esta que ocasionaba la disminución de la cantidad de agua que llegaba al altiplano boliviano, necesaria para su subsistencia. (Ver Figura Nro 7)

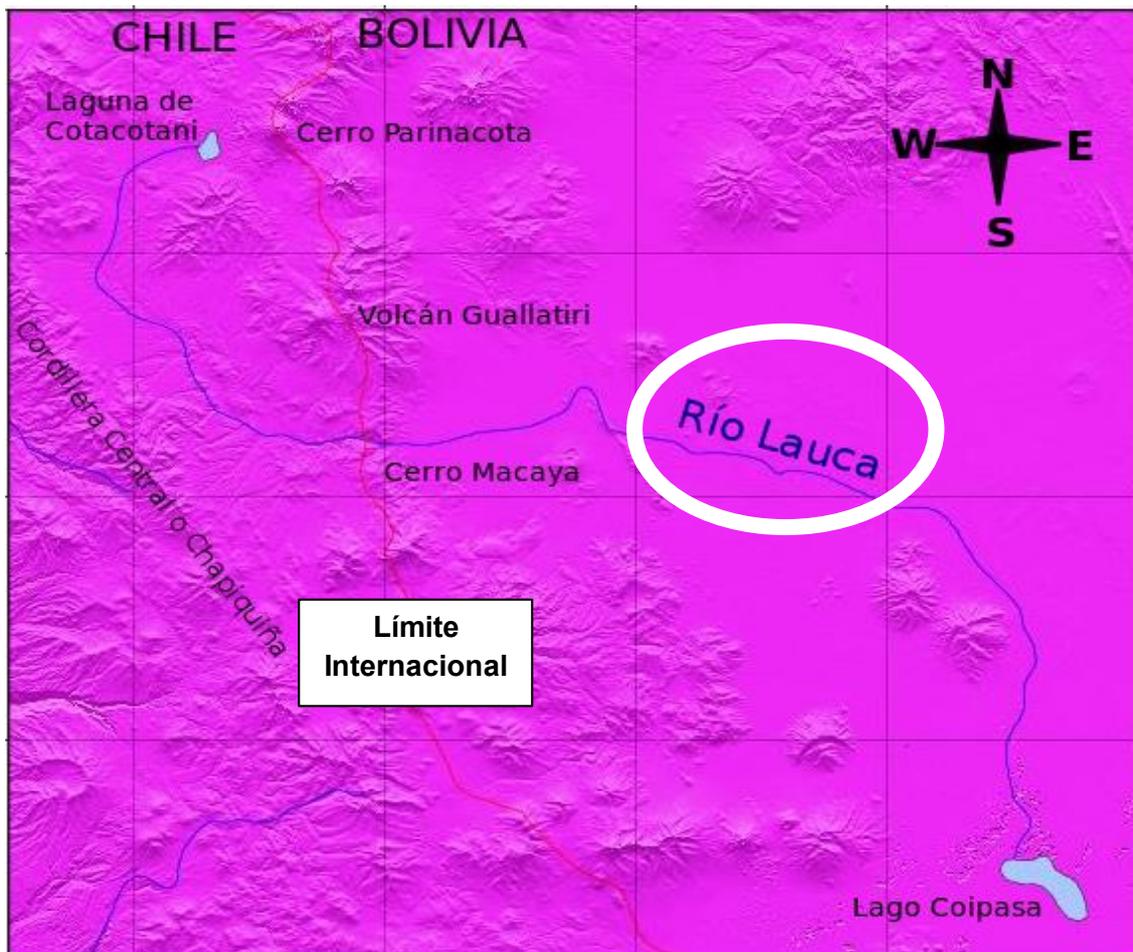


Figura Nro 7: Cauce del río Lauca (su desvío por parte de Chile es motivo de controversia desde 1939 y formó parte como reclamo complementario a la demanda marítima)

Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%ADo_Lauca#/media/File:R%C3%ADo-auca.svg

La gestación de este conflicto en particular se inicia en 1939, cuando Bolivia se entera de manera extraoficial del proyecto de Chile para el desvío de las aguas, iniciando a partir de ese momento una serie de reclamos que expresaban su oposición al desvío.

Pese a esto, el 14 de abril de 1962 el presidente chileno Jorge Alessandri ordenó la apertura de las esclusas de la obra de derivación para que escurrieran las aguas del Lauca hacia el valle de Azapa, en Arica.

Bolivia respondió ante este acto con la ruptura de relaciones diplomáticas y con una queja ante la OEA, destacando la existencia de una “amenaza de agresión a su integridad territorial por parte del Gobierno de Chile”, por su parte el Consejo de la OEA aprobó la demanda y emitió una resolución, el 24 de mayo de 1962, donde se solicitaba a Bolivia que acudiese a alguno de los medios de solución pacífica de controversias contemplados en el Pacto de Bogotá.

Lo lógico hubiese sido que en forma conjunta los dos países eligiesen uno de esos medios, pero la cancillería boliviana dirigida por don Fellman Velarde, decidió escoger en forma unilateral a un grupo de países del continente para que mediara en el asunto, lo que fue rechazado por Chile quien propuso llevar la controversia a la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Como ninguno quiso ceder en su posición, el gobierno boliviano consideró que la OEA había demostrado poca voluntad para solucionar el diferendo y optó por una inusitada determinación: suspender su asistencia al Consejo de la OEA y a los organismos de ese sistema.

En oportunidad que el presidente Kennedy planteara ante este organismo supranacional el grave problema originado por la instalación de misiles soviéticos en Cuba, en forma sorpresiva el delegado boliviano Emilio Sarmiento, se hizo presente en la reunión para aprobar la posición norteamericana; de este insólito modo, Bolivia retornó al seno de ese organismo interamericano.

Posiblemente por influencia de EEUU, el nuevo presidente del Consejo de la OEA, don Gonzalo Facio, inició una gestión extraoficial para superar el problema suscitado por el río

Lauca y para que se reanudaran las relaciones diplomáticas entre Bolivia y Chile, pero Bolivia no solo pedía una solución satisfactoria respecto del desvío del Lauca, sino que insistía en incluir en el conflicto su exigencia de una salida soberana al mar.

Chile rechazó terminantemente el tema y con ello, la gestión de Facio terminó en fracaso a lo que Bolivia respondió retirándose nuevamente de la OEA, para volver 2 años después, pero quedando archivado el problema del Lauca en el seno de esa organización.

Tiempo después hubo algunas tímidas gestiones que se hicieron respecto a la cuestión del Lauca, una ante el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva y luego otra ante el de Allende, viéndose la posibilidad de conformar una comisión mixta técnica para estudiar cuánta agua del Lauca era aprovechada por Chile; lo cual nunca se materializó convenientemente.

Durante el gobierno del General Pinochet en Chile el tema del Lauca quedó incluido en la negociación iniciada en Charaña con su par boliviano el General Banzer Suarez (en el año 1975), hasta que la nueva ruptura de relaciones diplomáticas, en marzo de 1978, hizo que tanto el asunto marítimo como el del río Lauca quedaran sin respuesta (Lizón, 2016).

Con posterioridad a la negociación de Charaña, Bolivia continuó insistiendo en negociar el problema marítimo, pero nunca más habló del Lauca razón por la cual según analistas bolivianos, Chile consideró que ello le daba derecho a usar no solo el porcentaje desviado inicialmente, sino mucho más, aprovechado en la actualidad posiblemente más del 90% de las aguas del río.

Esta demanda se ha reactivado en los últimos años, pero ahora la iniciativa la ha tomado Chile al realizar una demanda ante la Corte Internacional de Justicia en el año 2016, para que el Lauca sea reconocido como un río de cauce Internacional en contraposición a lo que afirma Bolivia; todo esto mientras ambos Estados se encuentran dirimiendo la controversia en torno a la salida al mar reclamada por este último.

SECCIÓN IV

Conclusiones Parciales.

- Con posterioridad al Pacto de Tregua de 1884 existió un período de negociaciones hasta el año 1904 en el cual se firmó el Tratado de Paz y Amistad definitivo, pudiendo diferenciarse dos etapas con características bien diferenciadas:
 - Entre los años 1884 y 1900: existencia de posibilidades de que Chile hiciera concesiones a Bolivia para que este país pudiera mantener de alguna manera un acceso soberano al mar.
 - Entre los años 1900 y 1904: negativa rotunda por parte de Chile para hacer cualquier tipo de concesión alguna del territorio ocupado con posterioridad a la guerra.
- La primera etapa se enmarcó en los intereses particulares de ambos Estados considerando no solo la controversia planteada en el plano bilateral, sino también por las disputas que tanto Bolivia como Chile mantenían por cuestiones territoriales también con la Argentina, y que serían solucionadas en los años 1889 y 1899 respectivamente.
- El acercamiento existente entre Bolivia y Argentina en virtud de los acuerdos obtenidos, sumado a una posible alianza con el Perú en torno a las disputas con Chile, incidieron durante la negociación del Tratado de 1895 que si bien no contemplaba la totalidad de las demandas bolivianas podría haber significado una solución concreta a la mediterraneidad a la cual estaba siendo condenado ese país.
- Las posiciones y disidencias políticas internas en Bolivia no permitieron concretar el Tratado de 1895, situación esta que es considerada por algunos autores como el desaprovechamiento de una oportunidad histórica para la obtención de una solución concreta a sus reclamos.

- Las dilatadas negociaciones para la firma definitiva del Tratado, las requisitorias bolivianas de revisión, la inviabilidad de aplicación manifestada por el congreso y la solución de la controversia que Chile mantenía con la Argentina (en el año 1899), hicieron cambiar radicalmente su postura en cuanto a la óptica de negociación, dejando esto claramente establecido en las manifestaciones del Ministro Plenipotenciario chileno en La Paz don Abraham König durante el año 1900.
- Las condiciones económicas / financieras en las cuales se encontraba Bolivia y la difícil situación que debía afrontar producto de las imposiciones chilenas en materia aduanera y comercial, fueron condicionantes fundamentales que en cierta medida forzaron a este país a la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1904.
- El Tratado de 1904 si bien contemplaba una serie de aspectos paliativos que le permitirían a Bolivia recuperar cierto grado de independencia económica y financiera, desde el punto de vista jurídico es, en esencia, el reconocimiento a perpetuidad de los derechos del vencedor sobre los territorios ocupados.
- Las condiciones y escenario de coerción planteado por Chile para la firma del Tratado será a futuro uno de los ejes de discusión planteado por Bolivia para pedir la revisión del mismo ante los diferentes foros internacionales.
- Si bien hubo algunas tenues reclamaciones en los años inmediatos posteriores a la firma del Tratado de 1904, el surgimiento de la Sociedad de las Naciones con posterioridad a la I GM, significó para Bolivia un foro acorde para presentar su reclamo, llegando incluso a obtener respuestas satisfactorias (Chile accedería a rever la posibilidad de negociar algún tipo de salida al Pacífico).

- Las negociaciones realizadas en La Paz durante el año 1920 no llegaron a nada en concreto debido a las convulsiones políticas internas sucedidas en Bolivia con posterioridad a la firma de las actas correspondientes.
- La firma del Tratado de Lima en 1929 (que podría ser considerado como un complemento del Tratado de Ancón de 1883), significó el cierre definitivo de una línea de negociación basada en la posibilidad de que Chile cediera parte de los territorios de Tacna (fue devuelto a Perú) o Arica (permaneció bajo soberanía chilena) comprometiéndose ambos Estados firmantes a que debían ponerse de acuerdo inicialmente entre ellos para hacer algún tipo de concesión a Bolivia.
- El cambio de rumbo de la diplomacia boliviana a cargo de su embajador en Chile don Alberto Ostria a partir del año 1950, constituyó un punto de relevancia en la historia de la controversia, ya que Bolivia estuvo muy cerca de negociar una salida soberana al mar sin dar compensaciones territoriales a cambio.
- El fracaso de las negociaciones de los inicios de la década del 50 estuvo marcado por una serie de hechos fortuitos (filtraciones de las negociaciones secretas, declaraciones del Presidente de EEUU en la OEA, etc.) que fueron en contra de las intenciones oficiales de ambos Estados y que condicionaron el accionar de sus respectivos líderes en un marco de controversia política y de presión por parte de la opinión pública.
- El reclamo boliviano ante la OEA, durante el año 1962, en relación al desvío de las aguas del río Lauca por parte de Chile fue acompañado por la reafirmación de los derechos de una salida soberana al mar, lo que implicó entre otras cosas la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos Estados.

- La OEA como organismo supranacional no lograría articular los mecanismos para llevar a la mesa de negociaciones a los dos países, dejando entrever cierta incapacidad de mediación de peso en relación a diferendos que implicaran reclamaciones territoriales.
- La diplomacia boliviana demostró cierta falta de solidez y decisión en relación a la línea de negociación a seguir en torno al caso de río Lauca, en un principio ante la OEA, (llegando incluso al abandono de este foro internacional por un lapso de tiempo considerable) y con posterioridad en las diferentes oportunidades que abordó el tema, al punto tal, que en la actualidad e independientemente de los derechos que cada país esgrime, ha sido Chile el que terminó presentando el caso ante la Corte Internacional de Justicia en el año 2016.

CAPÍTULO III

DIFERENTES PLANOS DE NEGOCIACIÓN Y LA ACTUALIDAD DE LA CONTROVERSIA

SECCIÓN I

Los caminos y alternativas para la búsqueda de una solución a la controversia.

El abrazo de Charaña y la cercanía de ruptura del enclaustramiento boliviano. En 1975, después de 13 años de ruptura diplomática Bolivia reanuda las relaciones con Chile. Ambos países se encontraban gobernados por dictaduras en las figuras del General Augusto Pinochet y el General Hugo Banzer Suarez.

Esta muestra de buena voluntad con Santiago tenía que ver con la reiniciación de negociaciones sobre el pendiente tema marítimo, Chile aceptó la reanudación considerando que, desde el derrocamiento de Allende en 1973, su aislamiento internacional era casi total y este gesto contribuiría a mejorar su imagen.

En la fronteriza localidad de Charaña se reunieron ambos presidentes y el gobierno boliviano propuso que le fuera cedido un corredor al norte de Arica, limitando con la frontera peruana y un acceso soberano a la costa que permitiera la construcción de un puerto propio.

Chile por su parte condicionó esa cesión a un canje territorial “equivalente” que obligaba a Bolivia a ceder una superficie igual de su territorio a la que recibiría por el corredor y puerto, requiriéndose además la anuencia peruana en virtud del tratado de 1929.

La sola mención de un posible canje territorial puso al presidente Banzer en un serio aprieto ante la repulsa general de la opinión pública boliviana que se opuso tajantemente a esa posibilidad, razón por la cual se estancaron las negociaciones.

Por su parte Perú dejó claro que no aceptaría este arreglo con un texto ambiguo y una solución inaplicable de presencia tripartita.

Finalmente, en 1978, sin ninguna solución, Bolivia decidió romper nuevamente relaciones ante el fracaso de la iniciativa, siendo esta negociación, según varios autores, probablemente la más importante que se hizo desde el enclaustramiento marítimo, y el momento en que Bolivia estuvo más cerca de encontrar una solución razonable al mismo.

Las resoluciones de la Organización de Estados Americanos y su importancia como instrumentos jurídicos internacionales. Habiendo transcurrido 100 años de la Guerra del Pacífico, esta resolución podría considerarse el mayor logro de la diplomacia boliviana en el plano multilateral en lo que a la demanda marítima se refiere.

Fue aprobada con un total de 25 votos a favor y ni uno solo en contra. Por estar en total desacuerdo y a modo de repudio, el diplomático chileno y presidente de la delegación de ese país, Pedro Daza Valenzuela, abandonó la sesión de la duodécima plenaria de la IX Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) celebrada en La Paz, Bolivia.

A continuación, se transcribe textualmente, de manera tal de poder dimensionar la importancia que adquirirá este instrumento en el marco de futuros reclamos:

Resolución No. 426 de la Asamblea General de la OEA. Octubre 31, 1979

AG/RES.426 (IX-0/79)

ACCESO DE BOLIVIA AL OCÉANO PACÍFICO

LA ASAMBLEA GENERAL,

DECLARA:

Que es de interés hemisférico permanente encontrar una solución equitativa por la cual Bolivia obtenga acceso soberano y útil al Océano Pacífico,

CONSIDERANDO:

Que es necesario conseguir, con espíritu de fraternidad e integración americana, el objetivo señalado en el punto anterior y consolidar una paz estable, que estimule el progreso económico y social en el área de América directamente afectada por las consecuencias del enclaustramiento de Bolivia,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados a los que este problema concierne directamente, que inicien negociaciones encaminadas a dar a Bolivia una conexión territorial libre y soberana con el Océano Pacífico. Tales negociaciones deberán tener en cuenta los derechos e intereses de las Partes involucradas y podrían considerar, entre otros elementos, la inclusión de una zona portuaria de desarrollo multinacional integrado y, asimismo, tener en cuenta el planteamiento boliviano de no incluir compensaciones territoriales.
2. Continuar la consideración del tema “Informe sobre el problema marítimo de Bolivia” en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

A partir de la Resolución 426, entre los años 1979 y 1989 existieron otras 11 Resoluciones más (a la razón de una por año); de las cuales fueron particularmente importantes las de 1980, 1981 y 1983, teniendo en cuenta que las mismas fueron apoyadas también por Chile más allá de la ruptura de relaciones diplomáticas existente con Bolivia y de las claras diferencias de intereses en cuanto a la cuestión marítima.

La Resolución de 1980 instaba a los dos países a iniciar el diálogo en la búsqueda de la solución del problema, la de 1981 exhorta a ambos países para que a través de la vía correspondientes inicien un diálogo que permitiera solucionar el problema marítimo boliviano y finalmente en el año 1983 se los exhorta a iniciar un proceso de reforzamiento y acercamiento de sus relaciones en aras de la fraternidad americana, normalizando sus relaciones y especialmente buscando la forma de dar una salida soberana al mar para Bolivia, de acuerdo a mecanismos a convenir y las conveniencias de los Estado parte.

El “Enfoque fresco” y la revisión de la postura boliviana. La Resolución de la OEA de 1983 dio lugar a un nuevo acercamiento, el cual se inició en 1984.

Este proceso recibió la denominación de “Enfoque fresco” en virtud de las palabras del presidente boliviano Víctor Paz Estenssoro, a principios de 1986, en sentido de que era

necesario encarar la relación con Chile con criterios innovadores y frescos, en búsqueda de un arreglo a las diferencias entre los dos Estados, bajo la afirmación de que las economías de ambos eran complementarias, agregando que con ningún otro país Bolivia podía hallar una más adecuada armonización de intereses.

Estas afirmaciones fueron muy bien recibidas por Chile, donde se comentaba que ellas demostraban que en Bolivia había un cambio de visión en su relación con el gobierno de Pinochet, buscando adecuarse a las responsabilidades y condiciones del momento.

Para llevar adelante las gestiones de Bolivia ante el gobierno de Chile, fue designado cónsul general en Santiago a don Jorge Siles teniendo en cuenta no solo el gran conocimiento de ese país (vivió muchos años en Chile), sino también porque era cuñado del canciller chileno, Jaime del Valle.

El canciller Del Valle por su parte fue uno de los cancilleres que duró más tiempo en el cargo durante el gobierno del general Augusto Pinochet, habiendo culminado importantes gestiones con Argentina y Perú, quedándole solo por arreglar los asuntos pendientes con Bolivia.

Pese al interés del canciller para buscar un arreglo, la complejidad de las relaciones entre Bolivia y Chile no permitía avanzar en un problema tan difícil como el marítimo, por esta razón solo cuando el presidente boliviano efectuó el comentario del enfoque fresco se pudo iniciar verdaderamente una conversación seria sobre la controversia.

Como se había definido que fuesen los dos cancilleres, Bedregal (por Bolivia) y Del Valle, quienes conducirían las negociaciones, se procuró que ellos tuviesen un contacto frecuente, fundamentalmente en el curso del año 1986. La principal de las reuniones se realizó en Nueva York, en septiembre, conformándose en esa oportunidad la Comisión Binacional de Acercamiento que tenía como misión estudiar todos los asuntos de la agenda bilateral, menos la cuestión marítima.

Luego los dos cancilleres consideraron que sería pertinente que Bolivia presentase una nueva propuesta de solución al problema marítimo, como había sucedido durante la Negociación de Charaña y con el fin de oficializar la recepción de la futura propuesta boliviana, ellos decidieron reunirse en Montevideo, ya que Uruguay había demostrado gran interés en la cuestión marítima boliviana.

De esta manera con los buenos oficios del gobierno uruguayo presidido por don Julio Sanguinetti, y con el apoyo decidido de su canciller, don Enrique Iglesias, las delegaciones de Bolivia y Chile, encabezadas por sus dos cancilleres, se reunieron en esa capital los días 21 y 22 de abril de 1987.

La delegación boliviana hizo entrega oficial de la nueva propuesta de solución al problema de la mediterraneidad de Bolivia que consistía en dos memorándums:

- El primero se refería a la cesión de una zona costera al norte de Arica, “unida al territorio de Bolivia a través de una franja de terreno igualmente propio, soberano y útil”. Como compensación proponía la conformación de una Comisión Mixta “que estudie el aprovechamiento racional de la zona fronteriza boliviano-chilena de los recursos hídricos existentes en la cuenca del Altiplano boliviano, preservando el equilibrio ecológico, el clima y las necesidades vitales de las poblaciones bolivianas”.
- El segundo se refería a la cesión de un enclave al sur del territorio comprendido por el tratado chileno-peruano de 1929, en el caso que Perú vetase la cesión del corredor al norte de Arica. Se presentaron tres enclaves, de los cuales Chile debía elegir uno de ellos (Lizón, 2014).

(Ver Figura Nro 8)

Mientras en Bolivia se creó un espíritu esperanzador de que la reunión de Montevideo estaba encaminando al país hacia el mar, en Chile sucedió lo contrario y comenzaron a surgir publicaciones en contra de la negociación, siendo el punto clave de las críticas la compensación que Bolivia daría por el territorio litoral que recibiría, manifestando que este país pedía territorios costeros y que solo admitía compensar con agua.

Finalmente, y tras diferentes intercambios de notas entre ambos Estados, el gobierno chileno en un comunicado del 9 de junio de 1987 rechaza las dos propuestas bolivianas tildándolas de inadmisibles y quedando una vez más truncas las posibilidades de solución de la controversia.

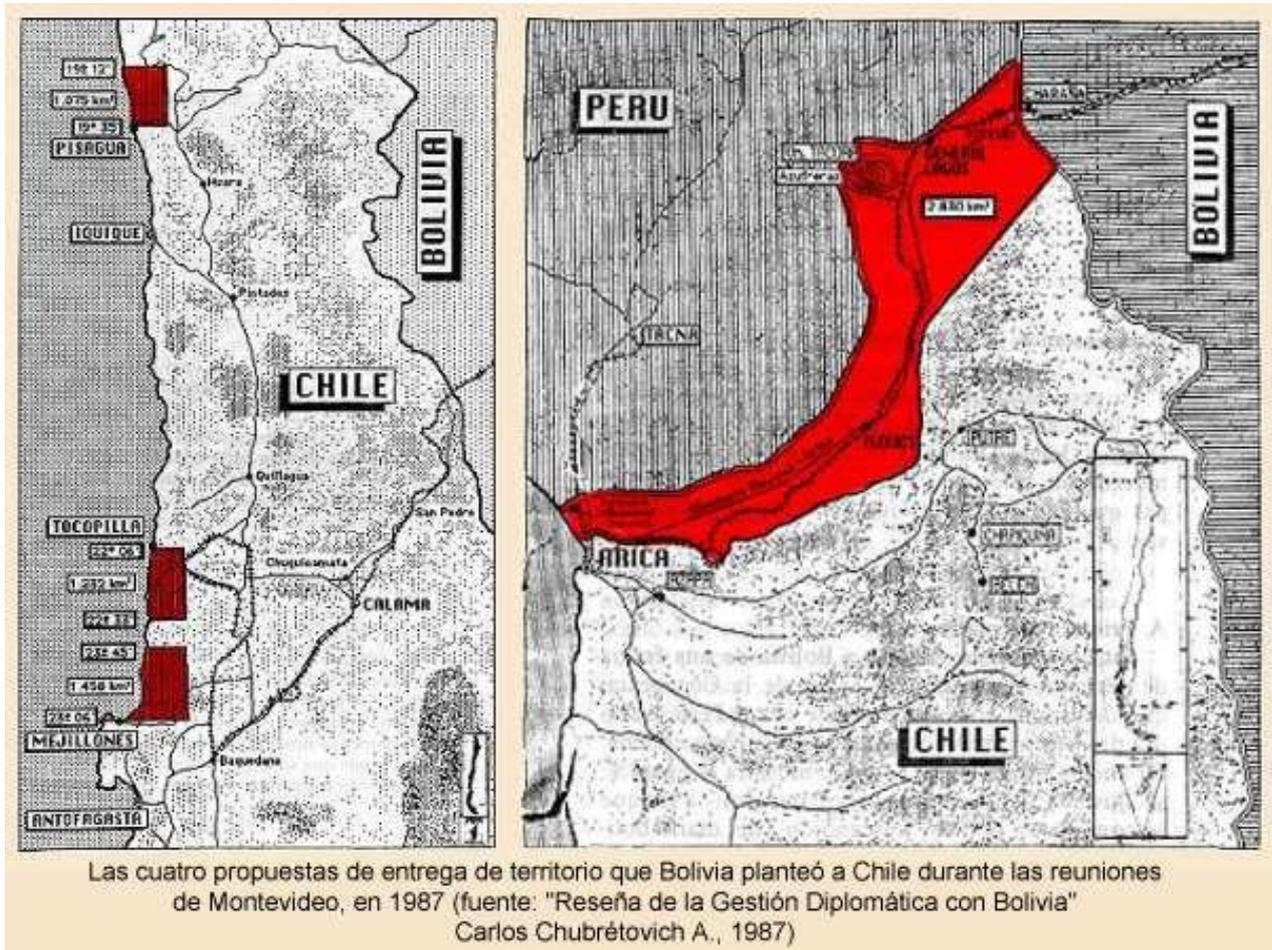


Figura Nro 8: Enclaves territoriales con salida al mar propuestos por Bolivia el 23 de abril de 1987 en el marco de las negociaciones realizadas en Montevideo como parte del “Enfoque Fresco” impulsado por el presidente Víctor Paz Estensoro

Fuente: Chubrétoich, C. (1987). Reseña de la gestión Diplomática con Bolivia. Santiago de Chile. Editorial La Noria.

Recuperado de: http://www.soberaniachile.cl/historia_de_la_demanda_maritima_boliviana_parte_5.html

SECCIÓN II

El Perú como tercer actor y los convenios de Ilo – Un acceso al mar sin cesión territorial.

Antecedentes y marco general de los convenios. Este convenio se suscribe entre los presidentes de Bolivia Jaime Paz Zamora y de Perú Alberto Fujimori el 24 de enero de 1992 en oportunidad que se realizara la Cumbre Presidencial de Ilo.

El objeto era el de constituir una zona franca boliviana en el litoral marítimo peruano como forma de mitigar su mediterraneidad y contribuir con el desarrollo económico – comercial de esa región. (Ver Figura Nro 9)



Figura Nro 9: Ubicación del puerto de Ilo: salida al Pacífico cedida por Perú a Bolivia

Fuente: Chubrétoovich, C. (1987). Reseña de la gestión Diplomática con Bolivia. Santiago de Chile. Editorial La Noria.

Recuperado de: <https://animalderuta.com/2011/02/14/boliviamar-o-el-mar-boliviano/>

Resultado de las negociaciones. En el encuentro presidencial se suscribieron cuatro Convenios además de otros tres acuerdos, dentro de los cuales se destacan los siguientes aspectos:

- El Convenio Marco llamado “Proyecto Binacional de Amistad, Cooperación e Integración Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz”, en su artículo primero acuerda ejecutar los diversos convenios que en esa ocasión se firmen y en su artículo segundo decide que el Perú concederá a Bolivia el libre uso de sus instalaciones portuarias y el desarrollo de una zona franca industrial y una zona franca turística en playa en el Puerto de Ilo (su valor fundamental reside en que se estipula la concesión de las zonas francas y el libre uso de las instalaciones del puerto de Ilo a favor de Bolivia).
- El convenio sobre la participación de empresas bolivianas en la zona franca industrial de Ilo, establece que se le entregará la administración del área a Bolivia por un período de 50 años, renovable por períodos iguales. Dicha área podrá ser del orden de 163.5 hectáreas debiéndose efectuar un estudio de factibilidad y cediéndose con posterioridad del terreno convenido. En dicha zona se permitirá la importación de bienes y/o su reexpedición exclusivamente a Bolivia o a terceros países, no estando afecta dichas operaciones a tributo alguno. Por otra parte, se le da la concesión a Bolivia bajo regímenes especiales las más amplias facilidades para la utilización del puerto de Ilo, tanto para canalizar sus operaciones de importación y exportación de mercancías como para el apoyo al desarrollo de la zona franca industrial de Ilo.
- En el convenio referido a la participación de Bolivia en la zona franca turística de la playa de Ilo, se le conceden las mismas facilidades otorgadas para la zona franca industrial, con características propias en lo que respecta al tamaño del terreno cedido y al tiempo de administración de la zona de playa, aunque esto por un período de 99 años renovables que abarcará una franja de cinco kilómetros de longitud denominada “Boliviamar”.

- El cuarto y último de los convenios se refiere al tránsito de personas entre los territorios de ambos países, donde se establece como aspecto más relevante la entrada en vigencia de la tarjeta de tránsito y turismo o los respectivos documentos de identidad para los nacionales o residentes de ambos países por un plazo de sesenta días, prorrogable por otros treinta días (Maúrtua de Romaña, 1994).

Consideraciones particulares acerca del “corredor de Ilo”. Más allá de tratarse de una situación en cierta medida superadora para Bolivia teniendo en cuenta la posibilidad de disponer de una Zona Franca sobre el Pacífico, han existido a lo largo de todo este tiempo una serie de condicionantes de tipo históricos (algunas corrientes de pensamiento en Bolivia dejan entrever el hecho de que maximizar la explotación de Ilo sería en cierta medida un renunciamiento tácito al reclamo marítimo) y también del tipo económicos en virtud del retraso de una serie de inversiones necesarias para hacer realmente operativa la Zona referida.

Como testimonio del esfuerzo boliviano por dejar claro desde un principio la posición oficial en cuanto al significado de estos Convenios, basta con remitirse a un extracto del texto de la nota aclaratoria que el 29 de marzo de 1993 fuera cursada por la Cancillería de ese país, haciendo referencia a los puntos más sensibles del tema en cuestión:

- Los convenios no significan cesión de soberanía territorial.
- La licitación pública internacional que viene realizando el Gobierno, se adecuará a la legislación peruana, por lo que la adjudicación a las empresas promotoras no podrá exceder de los 60 años.
- El litoral de la zona franca turística, no comprende soberanía sobre el mar peruano.

Por otra parte, vale la pena aclarar el hecho de que en los últimos años el gobierno de Evo Morales está comenzando a rever la factibilidad de focalizar recursos del Estado para dinamizar la adecuada explotación de este sector sobre el Pacífico, lo que ha venido siendo manifestado

sistemáticamente por funcionarios bolivianos de todas las jerarquías en diferentes medios de prensa.

SECCIÓN III

Los cambios políticos y su impacto en el avance de la controversia.

Los cambios políticos, la necesidad de integración económica y regional de fines del Siglo XX y los primeros años del Siglo XXI – Su impacto en la evolución del diferendo.

La Situación en Chile. Tras el plebiscito de 1988 y la voluntad expresada por su pueblo, el 11 de marzo de 1990 el General Pinochet dejaba la presidencia en manos de Patricio Aylwin tras casi 17 años de dictadura.

La política exterior de Chile se reorientó hacia lo que se denominó el regionalismo abierto logrando suscribir un gran número de tratados de Libre Comercio y de Complementación Económica, teniendo en cuenta dos ejes fundamentales:

- El nuevo escenario mundial en torno de la finalización de la Guerra Fría que impulsaba la globalización y la integración.
- La necesidad de favorecer su democracia fomentando una marcada apertura económica.

Los tres gobiernos democráticos denominados de “concertación” (Aylwin (1990 – 1994), Frei (1994 – 2000) y Lagos (2000 – 2006)) emplean la política de fortalecimiento comercial como instrumento para morigerar conflictos con países vecinos como Bolivia y Perú, intentando permanentemente dividir las agendas políticas de las económicas para evitar estancamientos en detrimento de su crecimiento y desarrollo económico – comercial (Valenzuela, 2010).

La Situación en Bolivia. Si bien había recuperado la institucionalidad política con anterioridad a Chile, los gobiernos de Jaime Paz Zamora (1989 – 1993), Gonzalo Sánchez Lozada (1993 – 1997) y Hugo Banzer Suarez (1997 – 2000) no lograron articular políticas que armonizaran adecuadamente los asuntos de Estado.

Durante el final del gobierno de Paz Zamora las relaciones chileno – bolivianos sufrieron un enfriamiento que se reactivarían con la asunción de Sánchez Losada mediante el impulso a una política denominada “sin condiciones pero tampoco con exclusiones”, intentando abrir

conversaciones para obtener una salida soberana al mar, esto permitió una serie de acercamientos bilaterales que no llegaron a prosperar en materia de Tratados o Convenios, pero evidenciaron cierta intencionalidad política de discusión.

Fue durante el gobierno de Banzer Suarez y con el descubrimiento de nuevas reservas gasíferas en Bolivia, cuando se presenta un cambio de relevancia en los planos geopolíticos y económicos, que hace comenzar un replanteo en el curso de la política a llevar adelante con Chile tratando de evitar caer una vez más en el “todo o nada”.

El curso de las negociaciones. Uno de los propósitos del presidente Banzer fue el de continuar insistiendo con la demanda marítima, logrando entre los años 2000 y 2001 el establecimiento de una agenda bilateral con Chile bajo los parámetros de tratamiento de todos los temas de Estado “sin exclusión alguna”.

Tras su renuncia por enfermedad se hace cargo de la presidencia boliviana don Jorge Quiroga Ramírez, quien se reúne con su par chileno don Ricardo Lagos en noviembre de 2001.

El eje central en materia de política exterior era el desarrollo del Proyecto Pacific LNG cuyo objetivo era la exportación de gas natural boliviano por puertos del pacífico al mercado norteamericano y aprovechar esta exportación para que Bolivia tenga presencia y gravitación en el Pacífico a través de la creación de una Zona Económica Especial.

Siguiendo con esta línea de negociaciones, en la cumbre de las Américas (celebrada en el mes de enero de 2004 en Monterrey, México), el por entonces presidente boliviano Carlos Mesa discrepó públicamente con su par chileno, hecho este, que marcaría una etapa de distanciamiento entre ambos gobiernos.

La llegada de Evo Morales al poder y una nueva forma de abordaje del reclamo marítimo. Varios años de convulsión política interna durante el gobierno de Sánchez de Lozada (que fuera reemplazado tras su huida a los EEUU por su vicepresidente Mesa, el cual a su vez

sería reemplazado por Eduardo Rodríguez Veltzé) y virulentas protestas enmarcadas en serios conflictos político – sociales en torno a la explotación de los hidrocarburos y de la coca, gestaron las condiciones para el triunfo del líder del Partido Movimiento al Socialismo (MAS) Evo Morales en las elecciones de diciembre de 2005.

Las políticas públicas impulsadas por el nuevo Presidente boliviano diferían sustancialmente de las que fueron llevadas adelante por parte de sus predecesores. De hecho, la estatización de los hidrocarburos en mayo de 2006 y la clara intención de impulsar el rol del Estado como actor principal de la economía del país serían rasgos distintivos de los primeros años de su gobierno.

En este contexto y respondiendo a las demandas sociales se redefiniría también la política exterior agudizando la lógica de protección de los recursos naturales y soberanía nacional; dejando de lado la visión más moderada y a largo plazo que plantearan varios de sus antecesores.

Bachelet – Morales y la agenda de los 13 puntos. Tras su elección como presidente de Bolivia, en el año 2006, Evo Morales buscó un acercamiento a Chile por lo cual el entonces presidente de ese país, Ricardo Lagos, fue invitado a la ceremonia de posesión presidencial.

Posteriormente, Morales fue invitado a la ceremonia de posesión presidencial de Michelle Bachelet; gestos en los cuales se dejaba entrever un cambio en la relación bilateral.

El ascenso al poder de Morales trajo aparejada la idea de desarrollar un nuevo enfoque en su política exterior hacia Chile, materializado por una serie de gestos que fueron vistos como la oportunidad para dar inicio a una nueva etapa en la relación entre ambos países.

El gobierno chileno se mostró dispuesto al establecimiento de nuevos canales de diálogo con Bolivia en la búsqueda del mejoramiento de las relaciones bilaterales de ambos países y en este contexto se pacta en junio de 2006 entre los presidentes Bachelet y Morales, la Agenda de los

13 puntos, la cual sería inicialmente ratificada en el año 2010 por el gobierno de Sebastián Piñera.

Esta agenda establecía una hoja de ruta que abordaba temáticas de interés conjunto y de relevancia para ambos Estados de los cuales se extraen los lineamientos principales:

- Primer punto: confianza mutua, privilegiar la gestión directa de los asuntos sin involucrar a terceros, ampliar espacios de diálogo y gestión bilateral.
- Segundo punto: integración fronteriza.
- Tercer punto: libre tránsito que permita el aprovechamiento de los puertos de Antofagasta y Arica para el mejor posicionamiento de las exportaciones bolivianas.
- Cuarto punto: integración física (Corredor interoceánico Chile – Bolivia – Brasil) (Rehabilitación y reparación sección chilena tramo ferrocarrilero Arica – La Paz).
- Quinto punto: complementación económica marcada por una serie de preferencias arancelarias hacia productos bolivianos por parte de Chile.
- Sexto punto: relacionado con el tema marítimo Chile tiene la disposición a considerar, con las modalidades y en los tiempos que correspondan, fórmulas que posibiliten un perfeccionamiento del acceso de Bolivia al océano Pacífico, lo que requiere avanzar en el proceso de construcción de confianzas y los necesarios consensos internos. No obstante, la posición de la política exterior chilena se mantiene en una perspectiva legalista, desde la cual no se considera como una vía realista la revisión del Tratado de 1904 o la cesión de territorio con soberanía. Asimismo, las autoridades chilenas han sido claras en no aceptar la intervención de terceros países, como tampoco el reconocimiento de competencia alguna a los organismos internacionales en esta materia.
- Séptimo Punto: relacionado con las aguas del río Silala y los recursos hídricos ambos países expresan su voluntad de alcanzar acuerdos en el tema de “recursos hídricos compartidos” y el compromiso de un trabajo conjunto que abarcaría estudios técnico-

científicos en ambos lados de la frontera, determinando los niveles superficiales y subterráneos del agua.

- Octavo punto: instrumentos de lucha contra la pobreza a través de un mecanismo formal de cooperación entre ambos países, creando un grupo de trabajo bilateral para el abordaje de este flagelo.
- Noveno punto: avances bilaterales en materia de seguridad y defensa.
- Décimo punto: cooperación para el control del tráfico ilícito de drogas y de productos químicos esenciales y precursores.
- Décimo primer punto: educación, ciencia y tecnología.
- Décimo segundo punto: intercambios e iniciativas culturales.
- Décimo tercer punto: otros temas tales como seguridad social, diálogo multilateral, contactos interparlamentarios y temas jurídicos / consulares

A través de esta Agenda, Chile y Bolivia han buscado un plano de entendimiento para el desarrollo de proyectos, aun cuando es evidente la complejidad histórica de la relación entre ambos Estados, pudiendo afirmar que al iniciarse la administración Bachelet, el avance de la relación culmina justamente con una agenda "sin exclusiones" y en la que después de muchos años se vuelve a poner sobre la mesa el tema marítimo.

La Agenda es clave dentro de la relación bilateral en el periodo reciente, fruto del acercamiento paulatino de las dos últimas décadas y de que subyace la idea que a través del diálogo es posible gestionar y resolver los asuntos y conflictos existentes en la relación chileno-boliviana. (Vera & García, 2012)

Sin embargo, luego de varios años desde su establecimiento; habiéndose desarrollado numerosas reuniones y encuentros bilaterales bajo su ámbito e invocación, desde la perspectiva del gobierno boliviano el marco establecido se mostró insuficiente para el posicionamiento y resolución de su mayor demanda, constituyendo una fuente de continuo desacuerdo en relación a los recursos hídricos en general y a su mediterraneidad en particular, lo que traería aparejado en el futuro inmediato nuevos reclamos en otros estamentos internacionales.

SECCIÓN IV

El planteo de la controversia en la Corte Internacional de Justicia como punto de inflexión.

El rango constitucional de la reivindicación marítima boliviana y el giro de las negociaciones con posterioridad al año 2011. La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia propuesta el año 2008 y promulgada en el año 2009 (previa realización de un referéndum) incluyó el carácter de irrenunciabilidad e imprescriptibilidad sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y a su espacio marítimo.

Con este nuevo elemento de juicio (de alto grado de significancia política e histórica) y habiendo transcurrido casi 60 años desde la última reunión de cancilleres de ambos Estados, se reunirían en La Paz el 11 de febrero de 2011, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile Alfredo Moreno y su par boliviano David Choquehuanca, con la finalidad de relanzar la Agenda de los 13 Puntos y abordar entre otras cosas el reclamo marítimo.

No habiendo sido satisfactorio el resultado de la reunión para el presidente de Bolivia, el día 17 de febrero realiza una serie de declaraciones públicas donde reclama a su homólogo chileno Sebastián Piñera una propuesta “concreta, útil y factible” al reclamo boliviano para antes del 23 de marzo (Fecha en la cual Bolivia conmemora el Día del Mar como recuerdo a la pérdida de su litoral marítimo y la reivindicación de la soberanía sobre el mismo).

Ante el silencio del mandatario chileno, el 23 de marzo de 2011, el presidente de Bolivia anuncia que su país demandará a Chile ante los tribunales internacionales, además de la creación de un organismo denominado Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima para entender exclusivamente en los futuros planteos a realizar.

Horas después de las declaraciones del presidente Morales, su par chileno afirmarí que “no existen temas limítrofes pendientes entre Chile y Bolivia” y que la actitud boliviana significará un “alto obstáculo” para las relaciones bilaterales.

El año 2012 y la inserción definitiva del diferendo en el plano internacional del Siglo XXI. Con posterioridad a los cruces discursivos llevados adelante por ambos mandatarios durante el 2011, el siguiente año iba a ser clave, no solo en cuanto al estudio de los pasos que darían cada uno de los actores principales, sino también por el esfuerzo que haría Bolivia para instalar definitivamente el tema en el concierto internacional, aprovechando todos los foros posibles para llevar adelante sus acciones.

Durante la VI Cumbre de las Américas celebrada entre el 9 y 15 de abril, en Colombia, el Viceministro de Relaciones Exteriores boliviano hizo declaraciones asegurando que, según lo acordado en la última reunión de cancilleres en el marco de las negociaciones bilaterales, era Chile quien debía presentar una propuesta a Bolivia, la cual se venía postergando incluso desde noviembre de 2010; a lo que el presidente Piñera respondió:

El año 1904, Chile y Bolivia firmaron un Tratado de Paz y Amistad. Ese Tratado fijó los límites entre Chile y Bolivia, y también estableció un libre acceso de Bolivia al mar, a través de los puertos chilenos. Y ese Tratado fue válidamente celebrado, aprobado por los Congresos de ambos países y están plenamente vigentes. Le planteamos al presidente Morales que los Tratados son para cumplirlos, y cumplirlos de buena fe. Y dentro de este principio de cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia, por supuesto ratificamos nuestra voluntad para avanzar en la integración económica y para facilitar el mejor acceso posible de Bolivia al mar, a través de los puertos chilenos. Y de hecho gran parte del comercio boliviano se hace a través de los puertos chilenos. (Presidente Piñera en la VI° Cumbre de las Américas, 15 de abril de 2012)

Bolivia mantuvo su postura y sostuvo que la propuesta chilena debía ser: concreta (territorio definido), factible (que Chile tenga la capacidad de ceder ese territorio) y útil (que le sirva a Bolivia).

El siguiente escenario donde Bolivia plantea la situación del diferendo será la 42° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos celebrada en el mes de junio donde el propio presidente Evo Morales declaraba:

Quiero aprovechar esta oportunidad, Bolivia nació en 1825 con mar sobre el Océano Pacífico, que Bolivia, el pueblo boliviano jamás renunció, jamás renunciará el retorno al mar con soberanía, y saludamos la solidaridad de casi todos los países, de los movimientos sociales de Latinoamérica, del mundo, porque las guerras ni invasiones otorgan derechos, eso es un principio universal; por lo tanto, si estamos en la etapa de integración y desarrollo, este problema histórico debe ser resuelto y saludamos el acompañamiento.

De verdad quiero decirles que tal vez algunas delegaciones pueden pensar que este sentimiento del pueblo de Bolivia y de Latinoamérica puede ser bien organizado, falso.

Yo me acuerdo, hace seis años atrás, cuando por primera vez visité Chile, me invitaron a un coliseo, y ahí todos los hermanos, no todos, los dirigentes de los movimientos sociales de Chile estaban gritando ¡Mar para Bolivia! ¡Mar para Bolivia! Me sorprendió. Por eso quiero saludar a los hermanos chilenos, a los movimientos sociales argentinos, de todos los sectores por esa gran solidaridad con el pueblo boliviano (APLAUSOS Y VITORES ¡MAR PARA BOLIVIA! ¡MAR PARA BOLIVIA! ¡MAR PARA BOLIVIA! ¡MAR PARA BOLIVIA!) Muchas gracias hermanas y hermanos. (Extracto del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en la 42° Asamblea de la Organización de Estados Americanos, 5 de junio de 2012)

Estas declaraciones de Evo Morales junto a otras que llamaban a refundar el esquema Relaciones Internacionales en el cual se basaba la OEA, que eran consideradas por este mandatario en cierta forma servil a los intereses de EEUU, ocasionaron apoyos y discrepancias por parte de los países miembros de este organismo internacional, pero dejaban sentada una vez más la claridad y decisión de Bolivia para llevar adelante sus acciones diplomáticas en un nuevo marco de intencionalidad política.

El 28 de septiembre sería una fecha clave, ya que durante la 67° Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente boliviano Evo Morales demandó a Chile que dé una solución definitiva al problema del enclaustramiento marítimo boliviano, apelando a las garantías de la Asamblea General para solucionar definitivamente la controversia a través de los mecanismos

pacíficos de solución existentes, convocando a toda la comunidad internacional a acompañar en esta tarea.

Por otra parte, ante la presencia de todos los delegados internacionales, el mandatario recordó que Chile y Bolivia firmaron el Tratado de 1904, calificando al documento como injusto, impuesto e incumplido y sobre todo dañino a los intereses de los bolivianos en cuanto a una salida soberana al mar, afirmando que la intangibilidad de los Tratados no es un dogma y que como toda obra humana pueden ser modificados.

En contraposición a esto el presidente chileno, Sebastián Piñera, manifestó que los Tratados que se firman son para cumplirlos (haciendo referencia al Tratado de Paz y Amistad de 1904 y que el presidente Evo Morales pidió modificar), afirmando a su vez que como presidente de Chile haría que se respeten todos aquellos que su país haya firmado y como tal defendería con toda la fuerza del mundo su territorio, su mar, su cielo y su soberanía.

La III^o Cumbre de Países Árabes y de América del Sur celebrada en octubre en la ciudad de Lima, Perú y la XXII Cumbre de Países Iberoamericanos celebrada en Cádiz en el mes de noviembre constituirían dos nuevos escenarios donde ambos países se encargarían de llevar adelante sus posturas en torno a la controversia planteada.

La reactivación de la cuestión del curso del río Silala en el marco de tensión bilateral.

Los antecedentes marcan que el cauce de este río fue modificado artificialmente mediante canalizaciones chilenas para garantizar el abastecimiento de agua a la línea ferroviaria de Arica a Oruro y posteriormente la prefectura de Potosí autorizó el uso de estas aguas a otras empresas del norte chileno.

Para los bolivianos constituye un conjunto de vertientes, ojos de agua o emanaciones que han sido forzadas artificialmente a través de canalizaciones hacia territorio chileno sin la autorización correspondiente, y en consonancia con esto fue incluido como uno de los puntos

de negociación en la Agenda de los 13 puntos que fuera descripta anteriormente.
(Ver Figura Nro 10)

En concreto, Bolivia declararí en 1999 extinguido el acuerdo que permitía la canalización del Silala para permitir el abastecimiento de agua a ciudades del Norte de Chile, pero sin embargo este país sostiene que el río forma parte de un curso de agua internacional.

LAS AGUAS DEL SILALA SON BOFEDALES QUE SE ENCUENTRAN EXCLUSIVAMENTE EN TERRITORIO BOLIVIANO



Figura Nro 10: Esquema gráfico de la controversia de las aguas del río Silala que constituye también una de las disputas entre Bolivia y Perú enmarcadas en diferentes presentaciones ante la Corte Internacional de Justicia

Fuente: Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

Recuperado de: http://www.eldiario.net/noticias/2016/2016_06/nt160607/politica.php?n=83&-no-es-un-río-las-aguas-del-silala-son-manantiales-bolivianos

En octubre de 2009 se llegaba a un pre acuerdo donde el gobierno chileno se comprometía a pagar un 50% del uso del recurso hídrico (5.000.000 de dólares al año, aproximadamente 2 dólares por metro cúbico de agua) hasta tanto se pudiera determinar a través de un estudio

técnico la veracidad de su afirmación. Esto fue rechazado por algunos sectores de la sociedad boliviana que pretendía el pago del 100% y un resarcimiento como forma de reparación histórica.

En el marco de tensión que se vivía por la cuestión marítima y los distintos cruces que habían existido entre los primeros mandatarios de Bolivia y Chile, resurge la cuestión del Silala, como producto de algunos anuncios que hiciera durante el año 2012 la gobernación de Potosí en relación a la ejecución de una serie de emprendimientos para la explotación del río que traerían aparejados el corte parcial y temporal de su aguas, repercutiendo esto sobre la vida cotidiana de los pobladores de las ciudades norteñas de Chile.

Más allá de los reclamos y el curso que tomaron las negociaciones en cuanto a este tema, Bolivia parece decidida a ejercer soberanía sobre el Silala, dejado de lado todo tipo de postura conciliadora en torno a este tema.

En este contexto el 28 de marzo de 2013 el presidente boliviano comenzaba con la inauguración de las primeras obras de carácter productivo (criadero de truchas) en la frontera con Chile aprovechando las aguas de este controversial río y se comenzaban a hacer los últimos preparativos de la presentación del reclamo boliviano ante los máximos tribunales internacionales.

La controversia y la presentación boliviana ante la Corte Internacional de Justicia.

La iniciativa de Bolivia. En abril del año 2013, Bolivia presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya con el objeto de lograr una salida soberana al mar.

La Corte caratuló esta demanda como “Obligación de Negociar un Acceso al Océano Pacífico” Bolivia vs. Chile y conforme a sus procedimientos decidió iniciar el proceso con la presentación, por parte de Bolivia, de una Memoria con el objeto de exponer en detalle su solicitud, sus fundamentos y todos los antecedentes que la respaldaran.

Esta primera etapa fue cumplida por el país demandante, según el calendario establecido, el 17 de abril del año 2014, teniendo como eje de la presentación la búsqueda de que la Corte declare que Chile tiene la obligación de negociar su acceso soberano al mar.

En el documento presentado por Bolivia, solicita a la Corte Internacional de Justicia que juzgue y declare que:

- Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia con el fin de alcanzar un acuerdo que le otorgue un acceso plenamente soberano al océano Pacífico.
- Chile ha incumplido dicha obligación.
- Chile debe cumplir dicha obligación de buena fe, pronta y formalmente, en un plazo razonable y de manera efectiva, a fin de otorgar un acceso plenamente soberano al océano Pacífico.

La postura chilena. Por su parte Chile, el 15 de julio de 2014, haciendo uso de un derecho establecido en los estatutos que rigen la Corte de La Haya, decidió invocar las denominadas excepciones preliminares exponiendo que la Corte Internacional de Justicia no tenía competencia para tratar lo solicitado por Bolivia porque la materia planteada había sido resuelta en diferentes tratados bilaterales.

A partir de esa presentación se suspendió el proceso iniciado ante la demanda boliviana y se adoptó un nuevo procedimiento correspondiente al examen de las excepciones preliminares.

Así, se estableció un nuevo calendario para llevar adelante las fases escritas y orales previstas para el caso, de este modo Chile expuso los fundamentos y antecedentes de su solicitud, mientras que Bolivia analizó y dio a conocer su opinión sobre la materia.

Una vez conocidos los alegatos de ambas Partes, la Corte Internacional de Justicia, emitió su fallo el 24 de septiembre del año 2015, rechazando la solicitud de Chile y consideró “que posee jurisdicción, en base al artículo XXXI del Pacto de Bogotá, para conocer la demanda presentada por Bolivia el 24 de abril del 2013”. (Ver Anexo 2)

Sin embargo, es necesario destacar que la Corte redefinió la demanda de Bolivia al precisar que el asunto objeto de la disputa es si Chile está obligado a negociar de buena fe un acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico y si esa obligación existe, si Chile la ha incumplido.

Más aún, la Corte precisó que “incluso asumiendo que la Corte decidiera que existe esa obligación no sería tarea de la Corte predeterminar el resultado de cualquier negociación que tuviera lugar como consecuencia de esa obligación”.

Sobre estas bases, la Corte acordó reanudar el procedimiento sobre la demanda de Bolivia y se decidió que Chile debe presentar su Contramemoria, a más tardar, el 25 de Julio del 2016. (Universidad Miguel Cervantes, 2016, p.7 y 8)

La contramemoria chilena del 13 de julio de 2015. Anticipándose por el lapso de casi una semana, Chile presentó ante el tribunal la contramemoria correspondiente, completando de esta manera la primera fase escrita del proceso de resolución pacífica de la controversia.

En términos generales la postura chilena ha guardado estricta relación (desde el inicio mismo de la demanda boliviana) con el hecho de que más allá de cualquier presentación, nunca han estado en juego la soberanía territorial o marítima de ese país, afirmando por otra parte que el asunto en cuestión es si Chile tendrá o no obligación de negociar con Bolivia en instancia de ese tribunal internacional, no decidiendo ese estamento cual sería el resultado de esa hipotética negociación.

El espíritu de la presentación queda más que claro en las declaraciones del Canciller chileno Heraldo Muñoz, una vez presentado el documento ante la Corte Internacional de Justicia:

Creemos que es una contramemoria muy contundente que establece la verdad histórica, incluso con fuentes bolivianas y de otros países, y demuestra que no hay ninguna obligación de negociar con Bolivia...durante más de cien años, el Gobierno boliviano nunca planteó a Chile la existencia de una supuesta obligación de negociar, nunca...y recién se les ocurrió con la demanda marítima. Para nosotros esto es muy curioso y lo planteamos en nuestra contramemoria... El argumento que tiene que quedar muy claro es que para que exista una obligación de negociar, tiene que haber un propósito explícito de acordar algo, cuestión que nunca sucedió en las esporádicas conversaciones que sucedieron entre Chile

y Bolivia durante cien años... Para Chile esto está muy claro, aquí no está en juego la soberanía territorial o marítima de Chile; aquí, lo que está en discusión, es si existe entre las partes una obligación de negociar... a través del análisis de los momentos históricos en que hubo conversaciones con Bolivia, que eso no existió porque nunca hubo un propósito explícito de llegar a un acuerdo. (Declaraciones periodísticas del Canciller Muñoz a la Agencia de Noticias Internacional EFE, 13 de julio de 2015).

El año 2017 y el tramo final de la controversia en el seno de la Corte Internacional de Justicia. El 21 de marzo del corriente año Bolivia entregaba la réplica a la contramemoria chilena, la cual según las autoridades bolivianas posee argumentos contundentes de carácter fundamentalmente histórico y político.

A su vez se remarcó la necesidad de que Chile debe negociar de manera efectiva la posibilidad de acceso al mar por parte de Bolivia, como respuesta no a un reclamo, sino teniendo en cuenta que esto constituye un derecho que fue arrebatado.

Por otra parte, se remarca la necesidad de que para poder avanzar en la verdadera integración se deben solucionar en primera instancia diferencias que hace décadas han sido declaradas de interés hemisférico.

Cabe destacar que esta réplica fue entregada en un momento en el cual la relación entre ambos países se había tensado considerablemente debido a tres casos puntuales que sucedieron en los días previos:

- El retiro de la bandera boliviana de un inmueble del Estado chileno en Antofagasta.
- La captura de dos militares y siete aduaneros bolivianos en territorio chileno acusados de cometer actos ilícitos.
- La inspección chilena a las aguas del río Silala (que se encuentra en litigio por una presentación realizada por Chile, el 6 de junio de 2016 ante la Corte Internacional de Justicia. En la misma demanda que el río sea declarado internacional contra las

afirmaciones de Bolivia, país que tiene término el 3 de julio de 2018 para presentar su contramemoria).

El final abierto. Independientemente de las vicisitudes y características de las negociaciones, ya sean estas de carácter bilateral o multilateral que históricamente han llevado adelante Bolivia y Chile en torno a sus diferencias limítrofes, es evidente que el punto más álgido y controversial está dado en relación al diferendo de la salida al mar que plantea Bolivia con posterioridad a la firma del Tratado de 1904.

El 21 de septiembre de este año es el término que tiene Chile para presentar su réplica escrita y a partir de ese momento los analistas estiman que en marzo de 2018 se iniciaría el juicio, pudiendo llegar a dictarse sentencia hacia finales de ese año.

Si bien el fallo que la Corte Internacional de Justicia emitirá, es aún incierto y más allá de que el mismo sea favorable a Bolivia o a Chile, seguramente se estará en presencia de un hecho trascendental en el marco de las Relaciones Internacionales, en lo referente a la solución pacífica de controversias.

El fallo seguramente sentará jurisprudencia condicionando (a favor o en contra) las futuras gestiones que intenten llevar adelante otros Estados para la presentación de reclamos que contengan la posibilidad de restituciones territoriales, alegando el derecho de propiedad legítimo, más allá de la existencia de Tratados de carácter Bilaterales preexistentes que hayan implicado la cesión de los mismos en un ámbito de supuesta coerción y ahogamiento económico y financiero.

SECCIÓN V

Conclusiones parciales.

– Si bien las negociaciones iniciadas entre los Generales Pinochet y Banzer en el año 1975 en Charaña, marcaron la intencionalidad política de ambos líderes (llegando incluso a restablecerse las relaciones diplomáticas) de buscar algún tipo de alternativa en torno a la controversia, no pudieron concretarse en torno a solución tangible alguna debido a dos factores: la fuerte oposición política en ambos países en relación a las condiciones de negociación y la negativa peruana de avalar las gestiones considerando los territorios en disputa.

– La Resolución 426 de la OEA del año 1979 marca un hito en la historia de la dilatada controversia, pudiendo ser considerada un logro sin precedentes por parte del Estado boliviano, ya que es la primera vez que un organismo internacional reconoce implícitamente su derecho a obtener una salida soberana al Océano Pacífico sin necesidad de compensar territorialmente a Chile, instando por otra parte a ambos Estados a reiniciar las negociaciones bilaterales para la obtención de resultados concretos.

– El “Enfoque Fresco” llevado adelante por Bolivia durante la década del 80, respondió a varios aspectos que podrían ser considerados coyunturales dentro de los cuales se destacan: la búsqueda de alternativas de negociación por parte del presidente boliviano, la necesidad cierta de integración económica – regional, la interlocución de otros Estados sudamericanos, la afinidad personal (con vínculos familiares inclusive) entre el canciller chileno y de quien fuera designado cónsul boliviano en Chile.

– El acuerdo con Perú en el año 1992 en relación al “Corredor de Ilo” si bien significó para Bolivia una posibilidad concreta de abandonar su condición de mediterraneidad, no responde a la esencia del reclamo de este país en torno a algo tan caro a su sentir nacional y en

ese contexto no ha aprovechado acabadamente las ventajas económico – comerciales que le podrían haber significado.

- Los cambios políticos de la década del 90 en Chile, con el consecuente abordaje de gobiernos de “concertación” si bien podrían haber significado para Bolivia la posibilidad de avances concretos en las negociaciones, no modificaron esencialmente en nada el orden de cosas establecido.

- En el año 2005, la llegada de Evo Morales, a la presidencia boliviana en un marco de crisis político – institucional constituiría a futuro un punto de inflexión en el abordaje de las diferentes líneas de negociación por parte de Bolivia.

- La agenda de los 13 puntos concertada durante el año 2006 por la presidente chilena Michelle Bachelet y el presidente boliviano Evo Morales, marcará la vuelta a las negociaciones bilaterales de carácter permanente en torno a diferentes problemáticas compartidas por ambos Estados, donde la histórica controversia también sería tópico de negociación.

- La incorporación a la Nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia del carácter de irrenunciabilidad a la demanda por una salida soberana al mar, representa por un lado un acto de gran connotación histórica – jurídica, mientras que por el otro constituirá la base para las políticas de Estados que llevará adelante ese país en torno a la controversia.

- El gobierno boliviano ha empleado todos los foros regionales y globales de toda índole en la búsqueda de instalar el tema de la obtención de una salida soberana al mar, mostrándose proactivo desde lo discursivo y lo ejecutivo, a través de la búsqueda de apoyos mediante la participación en diferentes cumbres, reuniones o plenarios intentando dejar debida constancia de su postura en los diferentes documentos resultantes.

- El cambio trascendental en el rumbo de las negociaciones se dará en la segunda década del Siglo XXI considerando fundamentalmente la presentación de la demanda boliviana ante

las máximas instancias jurídicas supranacionales materializadas por la Corte Internacional de Justicia.

– A partir del año 2015, tras el fallo de la Corte Internacional de Justicia declarándose “competente” para la gestión del diferendo en cuestión, ambos Estados se encuentran en un proceso de litigio jurídico internacional, lo que traerá aparejados escenarios de negociación que diferirán sustancialmente a los que se planteaban de manera previa a la presentación de la demanda por parte de Bolivia.

– El final de la controversia está abierto y si bien se espera que para el año 2018 la Corte Internacional de Justicia expida su dictamen definitivo, el mismo no implicará la solución definitiva de la controversia en una u otra dirección, sino que sentará un precedente de particular peso jurídico internacional que condicionará el rumbo de las negociaciones para ambos Estados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

– Las diferencias históricas en cuanto a la delimitación de los Estados pos coloniales, las dificultades de accesibilidad para Bolivia a su litoral marítimo, la realidad geopolítica regional (considerando fundamentalmente a Bolivia, Chile y Perú), los intereses económicos chileno – británicos en torno al guano y el salitre, además de las asimetrías existentes en relación al poder militar de la época, configuraron un cuadro de situación que desencadenó en un conflicto bélico cuyo resultado tiene implicancias directas e indirectas hasta nuestros días.

– Las concepciones geopolíticas de carácter determinísticas relacionadas con la necesidad de “espacio vital” donde los Estados desarrollan sus actividades y a través del cual garantizan su supervivencia, guardan estrecha relación en torno a la controversia analizada en el presente trabajo, pudiendo ser visto esto desde dos posiciones contrapuestas: por un lado Chile como parte de su actitud expansionista durante el Siglo XIX en la búsqueda de explotación de recursos y ocupación de territorios inhabitados o escasamente poblados; mientras que para Bolivia como fundamento de su reclamo en torno al condicionante de mediterraneidad al cual fue sometido como Estado con posterioridad al Tratado de Paz y Amistad de 1904.

– El marco geopolítico y geoestratégico regional ha jugado y juega un rol trascendental considerando la controversia planteada, lo que puede verse materializado en los diferentes momentos históricos y de actualidad, mediante el análisis de las actitudes o posturas de otros actores estatales (Perú, Argentina, Brasil, Uruguay, entre otros) y no estatales (OEA, UNASUR, MERCOSUR, Asamblea General de las Naciones Unidas, etc.).

– Los foros internacionales que se constituyen en torno a diferentes organismos supranacionales, han sido escenarios permanentes para la presentación de las demandas por parte de Bolivia (desde la creación misma de la Sociedad de la Naciones) constituyendo uno de

los ejes fundamentales el logro de apoyos y consensos que permitan evaluar la posibilidad de revisión del Tratado de 1904.

– La integración regional como instrumento político – económico, si bien se ha podido llevar adelante de manera parcial a través de diferentes Acuerdos y Tratados entre Estados Sudamericanos que han dado origen a diferentes organismos de carácter internacional; se ha visto dificultada por diferencias históricas en relación a disputas territoriales, tal es el caso del diferendo boliviano-chileno.

– La supranacionalidad como concepto abstracto si bien reviste cierto carácter intangible y en la mayoría de los casos no vincula obligatoriamente a los Estados en función de dictámenes o fallos, en el ámbito de las Relaciones Internacionales reviste particular importancia, teniendo fundamentalmente en cuenta la existencia de organismos que condicionan de manera directa y/o indirecta los pasos a seguir en torno a diferentes tipos de situaciones o controversias que se plantean.

– A la luz de las diferentes teorías y corrientes en materia de Relaciones Internacionales, podemos decir que el realismo ha estado presente en torno al diferendo en cuestión. Esto se puede ver materializado entre otras cosas por: el alto grado de incidencia que la coyuntura política tanto de Bolivia como de Chile ha tenido históricamente en el desarrollo de las diferentes negociaciones bilaterales, los períodos de tensión y distensión por los que han atravesado, los cambios en las líneas de negociación llevadas adelante de acuerdo a la situación regional y global, etc.

REFLEXIÓN FINAL:

La controversia planteada entre Bolivia y Chile resulta particularmente interesante a la luz de la Relaciones Internacionales si consideramos que enmarca una disputa (que ha pasado por

diferentes estadios incluyendo la guerra) entre dos actores primarios del Sistema Internacional (Estados) y la cual lleva más de un Siglo sin poder resolverse en una u otra dirección.

Si bien es cierto que el Tratado de 1904 es un instrumento jurídico irrefutable en términos de la voluntad de las partes, es evidente que más allá de lo “ideal” está lo “real”, ámbito en el cual existe una clara contraposición de interpretaciones en torno a las circunstancias en las cuales fue suscripto el mismo y que constituye el hilo conductor del reclamo boliviano a lo largo de la historia.

El final del conflicto posiblemente pueda ser caracterizado por dos aspectos fundamentales, el primero es que puede ser tan cercano como incierto y el segundo es que sea cual fuere el mismo, hayan sido agotadas todas las instancias que el Sistema Internacional ofrece en el marco de la solución pacífica de controversias.

En el juego de intereses, fines y medios que marcan las estrategias de los Estados, en un ámbito de interdependencia e incertidumbre en el cual cada uno busca la libertad de acción que le permita trascender, tanto Bolivia como Chile tendrán sus propias intenciones y estará por verse en el futuro cual será el resultado definitivo de la controversia expuesta.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, F. (1973). *Reseña histórica de la Guerra del Pacífico (1879 – 1883)*. Revista de la Escuela Superior de Guerra. Editorial de la ESG.
- Atencio, J. (1975). *¿Qué es la geopolítica?* Buenos Aires. Editorial Pleamar.
- Baschar, I. (2012). *Bolivia y el acceso soberano al Océano Pacífico una deuda pendiente para la integración sudamericana*. Tesis de grado. Universidad del Salvador. Buenos Aires.
- Barreno, J. (2011, 29 de marzo). Morales responde a Piñera: “El acceso al mar si es un tema pendiente”. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/america/2011/03/30/noticias/1301445827.html>
- Cisneros, A. & Escudé, C. (2017, 20 de julio). *Historia General de las Relaciones Exteriores. Tomo VI. Capítulo 33*. Recuperado de <http://www.argentina-rree.com>
- Correa Loreto, V. & García Pinzón V. (2012, 7 de febrero). Aunque las aguas nos dividan las relaciones chileno – bolivianas y la construcción de una agenda común. *Revista de Estudios Latinoamericanos*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000100004
- Díaz López, C. (2011). Las relaciones exteriores argentinas frente al conflicto Chile – Bolivia por la salida al mar. Trabajo Final de Licenciatura ESG. Buenos Aires.
- Diremar (2015). *Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima del Estado Plurinacional de Bolivia*. La Paz, Bolivia. Recuperado de <http://www.diremar.gob.bo/>
- Fajardo, J. (2015, 31 de mayo). El Pacto de Tregua y los Tratados de 1895. *La Patria*. Recuperado de <http://lapatriaenlinea.com/?nota=221944>
- Fernández, P. (2015, 30 de abril). Demanda marítima boliviana: el conflicto desde el principio. *24 horas*. Recuperado de <http://www.24horas.cl/demanda-en-la-haya-chile-bolivia/demanda-maritima-boliviana-el-conflicto-desde-el-principio-1650470>

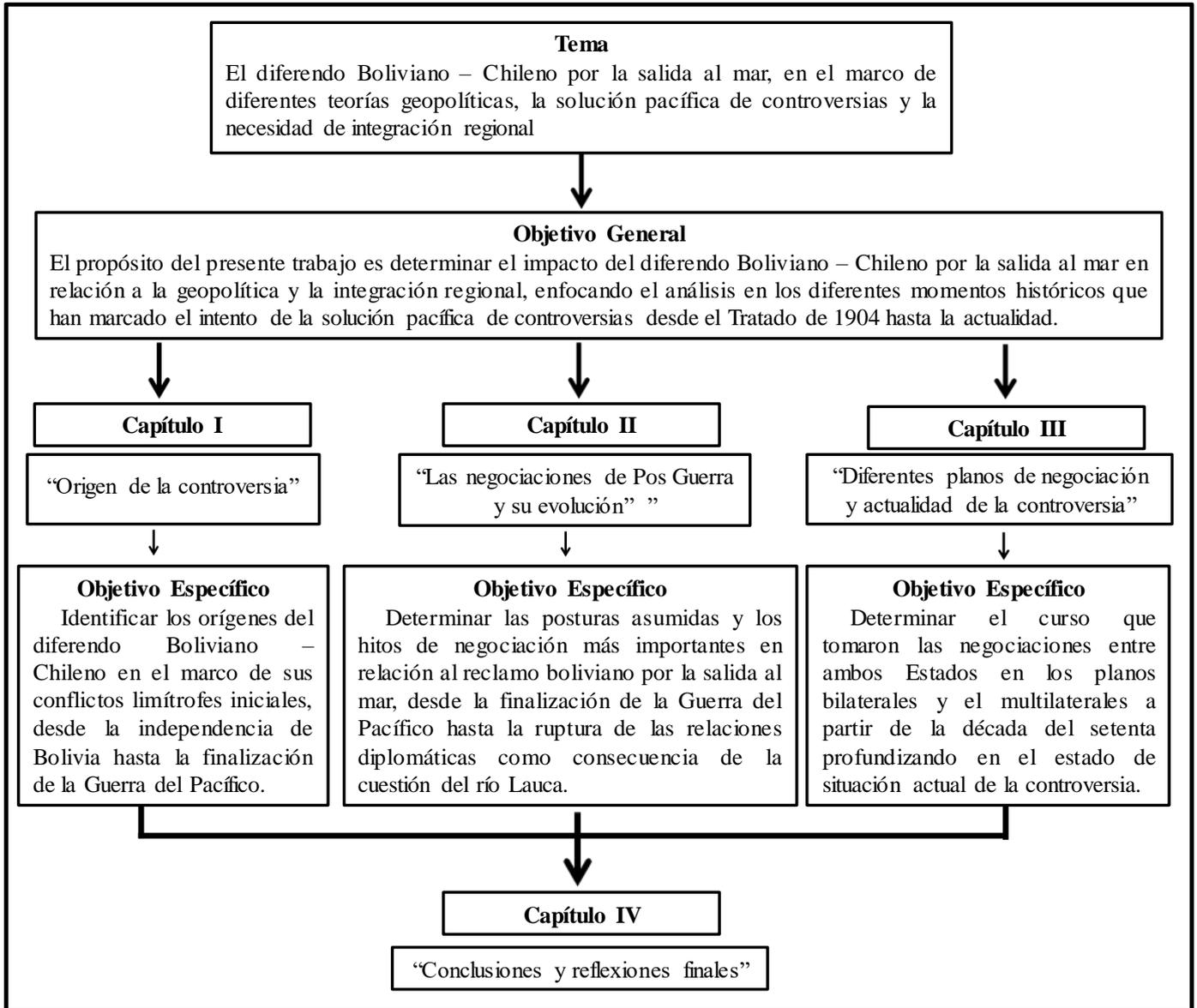
- Gobierno de la República de Bolivia. (2004). *El libro azul: El problema marítimo boliviano (Presentación del Presidente de la República de Bolivia Carlos Mesa)*. Recuperado de http://www.oocities.org/el_mar_boliviano/LAESP.pdf
- Querejazu Calvo, R. (1995). *Aclaraciones históricas sobre la Guerra del Pacífico*. La Paz, Bolivia. Librería Editorial “Juventud”.
- León, Faundes & Gallardo. (2015). *La punta de Iceberg. La aspiración boliviana y sus implicancias en la seguridad y defensa de Chile*. Santiago de Chile: Andros Impresores.
- Lizón, R. (2014, 9 de noviembre). El Enfoque Fresco: Jorge Siles Salinas y el Mar. *La Razón*. Recuperado de http://www.la-razon.com/index.php?_url=/suplementos/animal_politico/Jorge-Siles-Salinas-mar_0_2158584177.html
- Lizón, R. (2013, 13 de febrero). Las negociaciones de 1950 con Chile. *La Razón*. http://www.la-razon.com/index.php?_url=/opinion/columnistas/negociacion-Chile_0_1778822125.html
- Lizón, R. (2016, 27 de julio). El problema del Río Lauca. *La Razón*. Recuperado de http://www.la-razon.com/index.php?_url=/opinion/columnistas/problema-rio-Lauca_0_2534146672.html
- Malamud, A. (2011). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*. Revista académica de la Universidad de México. Volumen 2. Páginas 219 y 220.
- Martínez, C. (2001). *Chile depredador. Historiadores chilenos manipulan la historia. Las intenciones de Chile reveladas por un chileno*. La Paz, Bolivia: Librería editorial “Juventud”.
- Martínez, C. (2002). *Las aguas del Silala. Crónica de un despojo*. La Paz, Bolivia: Librería editorial “Juventud”.

- Maúrtua de Romaña, O. (1994, 30 de abril) Los Convenios de Ilo y la integración peruano – boliviana. *Revista Agenda Internacional*. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7116>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. (2015). *Bolivia y su demanda marítima*. Recuperado de <https://www.oopp.gob.bo/uploads/BOLIVIA%20Y%20SU%20DEMANDA%20MARITIMA.PDF>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Sección Informaciones). (1922). *Chile y la aspiración de Bolivia a Puerto en el Pacífico*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (1963). *La cuestión del Río Lauca*. Santiago de Chile: Instituto Geográfico Militar.
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las Naciones, la lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano.
- Paz y Figueroa, R. (1977). *El conflicto pendiente*. Buenos Aires. Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Rojas Valdez, X. (1970). *Don Adolfo Ibáñez: su gestión con el Perú y Bolivia, 1870 – 1879*. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello.
- Siles Guevara, J. (1967). *Ensayo crítico sobre “Chile y Bolivia. Esquema de un proceso diplomático”, de Jaime Eyzaguirre*. La Paz, Bolivia: Imprenta de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Speroni, J. (2008). *Conflicto internacional entre Chile y Bolivia y su relación con el conflicto del Acre con Brasil*. Trabajo Final de Licenciatura ESG. Buenos Aires.
- Valenzuela, A. (2010, 10 de enero). Política exterior de Chile en el escenario de la globalización: los veinte años de los gobiernos de concertación. *Trabajos y Ensayos*. Recuperado de <http://www.diprrihd.ehu.es/revistadoctorado/n11/Valenzuela11.pdf>

- Vergara Acuña, A. (1936). Bolivia y Chile. Lecciones del pasado advertencias para el porvenir. La Paz, Bolivia. Imprenta de la Intendencia General de Guerra.
- Vesna Marinkovic, U. (2012, 23 de mayo). Los Tratados de 1895 con Chile: tan cerca del mar y tan lejos de una política visionaria. El día. Recuperado de https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=154&pla=3&id_articulo=91745

ANEXO 1

ESQUEMA GRÁFICO METODOLÓGICO



ANEXO 2

TEXTO DE LA INTRODUCCIÓN Y EL ARTÍCULO XXXI DEL PACTO DE BOGOTÁ (TRATADO AMERICANO DE SOLUCIONES PACÍFICAS – SUSCRITO EL 30 DE ABRIL DE 1948)

En nombre de sus pueblos, los Gobiernos representados en la IX Conferencia Internacional Americana, han resuelto, en cumplimiento del artículo XXIII de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, celebrar el siguiente Tratado: ...

...CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL

ARTICULO XXXI. De conformidad con el inciso 2º del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre:

- a) La interpretación de un Tratado;
- b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional;
- c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional;
- d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la OEA.

Recuperado de: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-42_soluciones_pacificas_pacto_bogota.asp